

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA
RESOLUCIÓN Nro. ARCA-DE-014-2025

Mgs. María Luisa Cruz Riofrío
Directora Ejecutiva

CONSIDERANDO:

- Que,** el numeral 9 del artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución”;*
- Que,** el artículo 12 de la Constitución de la República determina que: *“El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida”;*
- Que,** el artículo 14 de la Constitución, establece que: *“Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados”;*
- Que,** el artículo 15 de la Carta Magna, dispone en su parte pertinente que: *“El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua”;*
- Que,** el numeral 2) del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.”;*
- Que,** el numeral 25) del artículo 66 de la Constitución, dispone: *“El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características”;*
- Que,** el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*
- Que,** el numeral 6) del artículo 83 de la Constitución de la República, determina que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en

la constitución y la ley , el *“Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible”*;

- Que,** el numeral 4) del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales está: *“Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley”*;
- Que,** el artículo 313 de la Constitución, establece que: *“El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia”*; *“(…) Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley”*;
- Que,** el artículo 314 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: *“El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley. El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación”*;
- Que,** el artículo 318 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“El agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable e imprescriptible del Estado, y constituye un elemento vital para la naturaleza y para la existencia de los seres humanos. Se prohíbe toda forma de privatización del agua. La gestión del agua será exclusivamente pública o comunitaria. El servicio público de saneamiento, el abastecimiento de agua potable y el riego serán prestados únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias”*;
- Que,** el artículo 415 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías”*;

- Que,** el literal d) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina que es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: *“Prestar los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial con depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos mediante rellenos sanitarios, otras actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley”;*
- Que,** el artículo 85 del COOTAD, establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que puedan ser asumidas de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que se les asigne”;*
- Que,** el artículo 137 del Código Orgánico antes citado, determina que: *“Las competencias de prestación de servicios públicos de agua potable, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas y dando cumplimiento a las regulaciones y políticas nacionales establecidas por las autoridades correspondientes. Los servicios que se presten en las parroquias rurales se deberán coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados de estas jurisdicciones territoriales y las organizaciones comunitarias del agua existentes en el cantón.”; “(...) Los servicios públicos de saneamiento y abastecimiento de agua potable serán prestados en la forma prevista en la Constitución y la ley. Se fortalecerá la gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua y la prestación de los servicios públicos, mediante el incentivo de alianzas entre lo público y lo comunitario. Cuando para la prestación del servicio público de agua potable, el recurso proviniere de fuente hídrica ubicada en otra circunscripción territorial cantonal o provincial, se establecerán con los gobiernos autónomos correspondientes convenios de mutuo acuerdo en los que se considere un retorno económico establecido técnicamente. Las competencias de prestación de servicios públicos de alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, y actividades de saneamiento ambiental, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas. Cuando estos servicios se presten en las parroquias rurales se deberá coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales (...)”;*
- Qué,** el artículo 41 del Código Orgánico Administrativo, establece que: *“Las personas deben colaborar con la actividad de las administraciones públicas y el buen desarrollo de los procedimientos. Facilitarán a las administraciones públicas informes, inspecciones y otros actos de investigación en los casos previstos por el ordenamiento jurídico. Proporcionarán a las administraciones públicas actuantes, información dirigida a identificar a otras personas no comparecientes con interés legítimo en el procedimiento. Comparecerán ante los titulares de los órganos administrativos responsables de la tramitación de las actuaciones o los procedimientos administrativos, cuando sean requeridos. Denunciarán los actos de corrupción.”;*

- Que,** el artículo 231 del Código Orgánico del Ambiente, dispone: *“Serán responsables de la gestión integral de residuos sólidos no peligrosos a nivel nacional, los siguientes actores públicos y privados: 1. La Autoridad Ambiental Nacional como ente rector que dictará políticas y lineamientos para la gestión integral de residuos sólidos en el país y elaborará el respectivo plan nacional. Asimismo, se encargará de la regulación y control; 2. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos serán los responsables del manejo integral de residuos sólidos no peligrosos y desechos sanitarios generados en el área de su jurisdicción, por lo tanto están obligados a fomentar en los generadores alternativas de gestión, de acuerdo al principio de jerarquización, así como la investigación y desarrollo de tecnologías. Estos deberán establecer los procedimientos adecuados para barrido, recolección y transporte, almacenamiento temporal de ser el caso, acopio y transferencia, con enfoques de inclusión económica y social de sectores vulnerables. Deberán dar tratamiento y correcta disposición final de los desechos que no pueden ingresar nuevamente en un ciclo de vida productivo, implementando los mecanismos que permitan la trazabilidad de los mismos. Para lo cual, podrán conformar mancomunidades y consorcios para ejercer esta responsabilidad de conformidad con la ley. Asimismo, serán responsables por el desempeño de las personas contratadas por ellos, para efectuar la gestión de residuos y desechos sólidos no peligrosos y sanitarios, en cualquiera de sus fases. 3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas. 4. Los gestores de residuos no peligrosos que prestan el servicio para su gestión en cualquiera de sus fases, serán responsables del correcto manejo, para lo cual deberán enmarcar sus acciones en los parámetros que defina la política nacional en el cuidado ambiental y de la salud pública, procurando maximizar el aprovechamiento de materiales.”;*
- Que,** el artículo 1 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), establece que: *“Los recursos hídricos son parte del patrimonio natural del Estado y serán de su competencia exclusiva, la misma que se ejercerá concurrentemente entre el Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de conformidad con la Ley.”;*
- Que,** el artículo 7 de la Ley Orgánica antes citada dispone que: *“La prestación del servicio público del agua es exclusivamente pública o comunitaria. Excepcionalmente podrán participar la iniciativa privada y la economía popular y solidaria, en los siguientes casos: a) Declaratoria de emergencia adoptada por la autoridad competente, de conformidad con el ordenamiento jurídico; o, b) Desarrollo de subprocesos de la administración del servicio público cuando la autoridad competente no tenga las condiciones técnicas o financieras para hacerlo. El plazo máximo será de diez años, previa auditoría.”;*
- Que,** el artículo 11 de la LORHUyA, indica que: *“Se consideran obras o infraestructura hidráulica las destinadas a la captación, extracción, almacenamiento, regulación, conducción, control y*

aprovechamiento de las aguas así como al saneamiento, depuración, tratamiento y reutilización de las aguas aprovechadas y las que tengan como objeto la recarga artificial de acuíferos, la actuación sobre cauces, corrección del régimen de corrientes, protección frente a avenidas o crecientes, tales como presas, embalses, canales, conducciones, depósitos de abastecimiento a poblaciones, alcantarillado, colectores de aguas pluviales y residuales, instalaciones de saneamiento, depuración y tratamiento, estaciones de aforo, piezómetros, redes de control de calidad así como todas las obras y equipamientos necesarios para la protección del dominio hídrico público. Las obras o infraestructura hidráulica podrán ser de titularidad pública, privada o comunitaria, según quien las haya construido y financiado, aunque su uso es de interés público y se rigen por esta Ley (...)”;

- Que,** el literal l) del artículo 18 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua; determina que, entre las competencias de la Autoridad Única del Agua, está la de: *“Establecer mecanismos de coordinación y complementariedad con los Gobiernos Autónomos Descentralizados en lo referente a la prestación de servicios públicos de riego y drenaje, agua potable, alcantarillado, saneamiento, depuración de aguas residuales y otros que establezca la ley”*;
- Que,** el artículo 21 ibídem, establece que: *“La Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA), es un organismo de derecho público, de carácter técnico-administrativo, adscrito a la Autoridad Única del Agua, con personalidad jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y jurisdicción nacional. La Agencia de Regulación y Control del Agua, ejercerá la regulación y control de la calidad de los servicios públicos relacionados al sector agua y en todos los usos, aprovechamientos y destinos del agua. La gestión de regulación y control de la Agencia serán evaluados periódicamente por la Autoridad Única del Agua”*;
- Que,** el artículo 23 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, en los literales a), g), l) y j) establece las siguientes competencias de la Agencia de Regulación y Control del Agua: *“a) Dictar, establecer y controlar el cumplimiento de las normas técnicas sectoriales y parámetros para regular el nivel técnico de la gestión del agua, de conformidad con las políticas nacionales”*; *“g) Regular para estandarizar y optimizar sistemas relacionados a los servicios públicos vinculados al agua”*; *“l) Regular y controlar la gestión técnica de todos aquellos servicios públicos básicos vinculados con el agua”*; *“j) Controlar y sancionar el incumplimiento de las regulaciones nacionales, de acuerdo con procesos técnicos diseñados para el efecto e informar a las autoridades competentes del incumplimiento de la normativa”*;
- Que,** en el literal d) del artículo 35 de la Ley Orgánica antes citada, determina que: *“La prestación de los servicios de agua potable, riego y drenaje deberá regirse por los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad”*;

- Que,** el artículo 37 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, establece que: *“Para efectos de esta Ley, se considerarán servicios públicos básicos, los de agua potable y saneamiento ambiental relacionados con el agua. La provisión de estos servicios presupone el otorgamiento de una autorización de uso. La provisión de agua potable comprende los procesos de captación y tratamiento de agua cruda, almacenaje y transporte, conducción, impulsión, distribución, consumo, recaudación de costos, operación y mantenimiento. La certificación de calidad del agua potable para consumo humano deberá ser emitida por la autoridad nacional de salud.”; “El saneamiento ambiental en relación con el agua comprende las siguientes actividades: 1. Alcantarillado sanitario: recolección y conducción, tratamiento y disposición final de aguas residuales y derivados del proceso de depuración; y, 2. Alcantarillado pluvial: recolección, conducción y disposición final de aguas lluvia. El alcantarillado pluvial y el sanitario constituyen sistemas independientes sin interconexión posible, los gobiernos autónomos descentralizados municipales exigirán la implementación de estos sistemas en la infraestructura urbanística”;*
- Que,** el artículo 67 de la LORHUyA, dispone que: *“Los usuarios del agua son personas naturales, jurídicas, Gobiernos Autónomos Descentralizados, entidades públicas o comunitarias que cuenten con una autorización para el uso y aprovechamiento del agua.”;*
- Que,** el artículo 84 ibidem, en su literal e), establece que: el estado es sus diferentes niveles de gobierno es corresponsable del cumplimiento de identificar y promover tecnologías para mejorar la eficiencia en el uso del agua;
- Que,** el artículo 149 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua determina que: *“El conocimiento y sanción de las infracciones a las disposiciones de esta Ley o su Reglamento, siempre que el acto no constituya delito o contravención, son competencia de la Autoridad Única del Agua y de la Agencia de Regulación y Control, en la forma establecida en esta Ley y en su Reglamento. En aquellas infracciones que de conformidad con esta Ley deban ser determinadas por la Autoridad Ambiental Nacional o por la Autoridad Nacional de Salud, se requerirá su resolución en firme, en el procedimiento administrativo común, antes de dictar la sanción por parte de la Autoridad Única del Agua o la Agencia de Regulación y Control, según corresponda”;*
- Que,** el artículo 151, literal c) numeral 5 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua determina que es una infracción muy grave: *“Incumplir normas técnicas que contravengan el uso y aprovechamiento autorizados de los recursos hídricos”;*
- Que,** el artículo 123 de del Reglamento de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, establece en su parte pertinente que: *“Corresponde a la Agencia de Regulación y Control la tramitación y resolución de los procedimientos sancionatorios por incumplimiento de las regulaciones nacionales de acuerdo con lo que indica el artículo 23, literal j) de la Ley.”;*

- Que,** el artículo 124 del Reglamento antes citado, dispone que: *“La Agencia de Regulación y Control podrá adoptar las medidas de control que correspondan por iniciativa propia o a petición de parte, cuando se haya comprobado el incumplimiento por parte de los GAD a la Ley, su reglamento general y normativa legal vigente. Si luego de haber notificado el hecho y cumplido el plazo otorgado para subsanar la falta, el mismo que puede ser fijado de mutuo acuerdo; subsiste una grave deficiencia en la prestación del servicio, la ARCA aplicará las sanciones correspondientes establecidas en la Ley y en el presente Reglamento.”;*
- Que,** el Estatuto Orgánico de la Agencia, emitido mediante resolución Nro. ARCA-DE-014-2022 de 07 de julio de 2022; en su artículo 10; respecto de las atribuciones y responsabilidades del Directorio constan entre otras: *“i) Dictar las normas y políticas que se requieran para el funcionamiento de la Agencia; j) Aprobar la normativa que regula y controla la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad de agua en sus fuentes y zonas de recarga, calidad de los servicios públicos relacionados al sector agua y en todos los usos y aprovechamientos y destinos del agua (...);”;*
- Que,** el Estatuto Orgánico de la Agencia, en su artículo 10; respecto de las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo de la ARCA constan entre otras: *“j) Presentar propuestas de lineamientos, políticas y reformas al marco legal y regulaciones al Directorio para estandarizar y optimizar sistemas relacionados a los servicios públicos vinculados al agua; m) Dirigir y coordinar la elaboración, modificación, actualización y derogación de regulaciones y resoluciones a ser aprobadas por el Directorio de la Agencia para su aplicación en las competencias, funciones, actividades y operaciones del sector estratégico hídrico”;*
- Que,** el Decreto Ejecutivo Nro. 307 de fecha 26 de junio de 2024 de la Presidencia de la República, en el artículo 5 establece que las entidades de la Función Ejecutiva deben implementar herramientas de mejora regulatoria, entre las cuales se incluyen: Plan regulatorio institucional, Análisis de impacto regulatorio, cuando sea requerido y Consulta pública regulatoria;
- Que,** el Acuerdo Nro. MPCEIP-MPCEIP-2024-0079-A de 17 de octubre de 2024 del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, señala en el artículo 4, literal a), que mejora regulatoria es *“(...) Política pública orientada a formular regulaciones claras y mecanismos eficaces para su creación, aplicación y evaluación, con el fin de contribuir”;*
- Que,** mediante memorando Nro. ARCA-ARCA-2025-0092-M del 01 de abril de 2025, el Director Ejecutivo (S), manifiesta: *“De acuerdo con la reunión del 31 de marzo de 2025, en la que participaron la Mgs. María Luisa Cruz, Viceministra del Agua del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica junto con su equipo de trabajo, y los funcionarios del Nivel Jerárquico Superior de la Agencia, y en cumplimiento de las directrices impartidas, se solicita lo siguiente: 1. Emitir una regulación relacionada con la gestión y uso de los lodos generados en las plantas de tratamiento provenientes de los prestadores públicos de los servicios de agua potable y saneamiento”;*

- Que,** mediante memorando Nro. ARCA-CGT-2025-0283-M de fecha 01 de abril de 2025, la Coordinación General Técnica (CGT) dispuso a la Dirección de Regulación y Gestión de la Información Hídrica: *“La gestión inmediata para la elaboración y emisión de una normativa técnica relacionada con la gestión y uso de los lodos generados en las plantas de tratamiento provenientes de los prestadores públicos de los servicios de agua potable y saneamiento, con el propósito de regular y controlar los derivados del proceso de depuración, estableciendo criterios técnicos que aseguren su adecuado manejo, evitando impactos negativos en el dominio hídrico público”;*
- Que,** mediante sesión extraordinaria de Directorio de fecha 11 de abril de 2025, los miembros del Directorio de la Agencia de Regulación y Control del Agua en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales vigentes, a través de la Resolución DIR-ARCA-006-2025, aprobó la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-014-2025, denominada *“Criterios Técnicos para el uso de los lodos generados en las Plantas de Tratamiento de Agua para efectos de control”;*
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la ARCA, aprobado mediante resolución No. ARCA-DE-014-2022 de 07 de julio de 2022, en su apartado 1.2.1.1 establece como atribución del Director/a Ejecutivo/a: *“r) Aprobar los reglamentos y resoluciones como parte de la normativa de acuerdo a las necesidades de la Agencia, con el propósito de aplicar el modelo de gestión”; y, “dd) Emitir normativa secundaria, de acuerdo a las necesidades institucionales de la Agencia y aquellas necesarias para la aplicación de su modelo de gestión”;*
- Que,** la disposición transitoria primera de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-014-2025, establece que la progresividad de la aplicación de la norma técnica será emitida por parte de la Dirección Ejecutiva de la ARCA, en un plazo máximo de hasta 4 meses contados a partir de la vigencia de la Regulación; y,
- Que,** se ha definido una estrategia de aplicación progresiva de dicha regulación, estructurada en fases de corto, mediano y largo plazo, con el fin de asegurar su implementación efectiva y sostenible;

En el ejercicio de mis atribuciones y responsabilidades:

RESUELVO:

Aprobar y emitir el periodo de progresividad de aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-014-2025, al tenor del siguiente articulado:

CAPÍTULO I

OBJETO Y CONSIDERACIONES

Artículo 1.- Categorización de Plantas de Tratamiento de Agua Potable. Con la finalidad de que los prestadores públicos del servicio de agua potable y saneamiento, cumplan con lo establecido en la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-014-2025, se establecen tres (3) categorías para gestión de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable, como constan en el Anexo 1.

Estas son:

Tabla 1. Categorización de Plantas de Tratamiento de Agua Potable.

CATEGORÍA	PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	NRO. PTAP
A: Alta gestión	≥30%	PTAP que tienen infraestructura vinculada a los lodos en un estado bueno, llevan un registro de la cantidad de lodos residuales y cuentan con un catastro actualizado de la infraestructura relacionada a la generación de lodos.	323
B: Gestión intermedia	Entre 29,99 y 15%	PTAP que tienen infraestructura vinculada a los lodos en un estado regular, algunas cuentan con catastro actualizado de la infraestructura relacionada a la generación de lodos y llevan un registro de la cantidad de lodos residuales.	271
C: Gestión limitada	< 14,99%	PTAP que tienen infraestructura vinculada a los lodos en un estado malo, algunas cuentan con catastro actualizado de la infraestructura relacionada a la generación de lodos y llevan un registro de la cantidad de lodos residuales.	5
TOTAL			599

Elaborado por: Dirección de Regulación y Gestión de la Información Hídrica, 2025.

Artículo 2.- Categorización de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales. Con la finalidad de que los prestadores públicos del servicio de agua potable y saneamiento, cumplan con lo establecido en la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-014-2025, se establecen tres (3) categorías para la gestión de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, como constan en el Anexo 2.

Tabla 2. Categorización de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

CATEGORÍA	PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	NRO. PTAR
A: Alta gestión	Puntaje ≥70 y uso de lodos ≥50%	PTAR que cumplen con la mayoría de variables técnica, como s y aplican prácticas de uso y gestión de lodos.	2
B: Gestión intermedia	Puntaje entre 40–69% y uso de lodos entre 20–49%	PTAR con infraestructura y documentación parcial, pero sin consolidar prácticas sostenibles.	104

CATEGORÍA	PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	NRO. PTAR
C: Gestión limitada	Puntaje <40 y uso de lodos <20%	PTAR sin planta operativa o con bajo cumplimiento técnico. Prioritarias para intervención estructural o revisión normativa.	542
TOTAL			648

Elaborado por: Dirección de Regulación y Gestión de la Información Hídrica, 2025.

Artículo 3.- Prestadores del servicio, que tienen plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales que se encuentran en la Categoría A.

Los prestadores del servicio que tienen plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales, clasificadas en la Categoría A se caracterizan por contar con infraestructura en buen estado, operativa y técnicamente adecuada para el manejo, tratamiento y disposición de lodos. Estas plantas evidencian un cumplimiento significativo de los criterios técnicos establecidos, y constituyen referentes de gestión integral en el ámbito del tratamiento de lodos residuales.

En este contexto, las acciones institucionales por parte de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA), se enfocan en la verificación del cumplimiento normativo a corto plazo, conforme a lo dispuesto en la Regulación vigente, particularmente en los siguientes aspectos:

- Regularización ambiental: Verificación del cumplimiento del requisito de regularización ambiental de acuerdo a la normativa ambiental vigente.
- Existencia y operación de la planta de tratamiento: Confirmación de la infraestructura de tratamiento en funcionamiento.
- Estado de la infraestructura vinculada a los lodos: Verificación del estado físico y funcional de las unidades destinadas al tratamiento y disposición de lodos residuales.
- Catastro actualizado de la infraestructura relacionada a la generación de lodos: Disponibilidad de información detallada y actualizada sobre la infraestructura vinculada a la generación y manejo de lodos.
- Tratamiento de lodos generados: Verificación de procesos operativos implementados para el tratamiento adecuado de los lodos residuales.
- Registro de la cantidad de lodos generados: Existencia de documentación de la cantidad de lodos generados.
- Uso de los lodos: Verificación del uso de los lodos residuales tratados, conforme a la normativa ambiental vigente.

Artículo 4.- Prestadores del servicio, que tienen plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales que se encuentran en la Categoría B.

Los prestadores del servicio que tienen plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales, clasificadas en la Categoría B presentan un nivel de gestión intermedia en lo referente al manejo de lodos residuales. Estas instalaciones cuentan con infraestructura funcional, aunque con

limitaciones técnicas o estructurales que requieren mantenimiento, adecuaciones progresivas o fortalecimiento operativo.

En este contexto, las acciones institucionales por parte de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) se estructuran en dos horizontes de intervención:

Mediano Plazo: Verificación de condiciones habilitantes

Se orienta a revisar el cumplimiento de aspectos fundamentales establecidos en la regulación vigente, que permiten consolidar las bases para una gestión técnica adecuada:

- Regularización ambiental: Verificación del cumplimiento del requisito de regularización ambiental de acuerdo a la normativa ambiental vigente.
- Existencia y operación de la planta de tratamiento: Confirmación de la infraestructura de tratamiento en funcionamiento.
- Estado de la infraestructura vinculada a los lodos: Verificación del estado físico y funcional de las unidades destinadas al tratamiento y disposición de lodos residuales.
- Catastro actualizado de la infraestructura relacionada a la generación de lodos: Disponibilidad de información detallada y actualizada sobre la infraestructura vinculada a la generación y manejo de lodos residuales.

Largo Plazo: Evaluación de prácticas operativas avanzadas

Una vez consolidadas las condiciones habilitantes, se prevé la revisión del cumplimiento de prácticas operativas que reflejan una gestión técnica más robusta:

- Tratamiento de lodos generados: Verificación de procesos operativos implementados para el tratamiento adecuado de los lodos residuales.
- Registro de la cantidad de lodos generados: Existencia de documentación de la cantidad de lodos generados.
- Uso de los lodos: Verificación del uso de los lodos residuales tratados, conforme a la normativa ambiental vigente.

Artículo 5.- Prestadores del servicio, que tienen plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales que se encuentran en la Categoría C.

Los prestadores del servicio que tienen plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales, clasificadas en la Categoría C presentan un nivel de gestión limitada en lo referente al manejo de lodos residuales. Estas instalaciones evidencian deficiencias críticas en su infraestructura, operación o trazabilidad, lo que compromete la adecuada gestión de los lodos.

En este contexto, las acciones institucionales por parte de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) se orientan a la revisión progresiva del cumplimiento regulatorio a largo plazo, con el

objetivo de promover condiciones mínimas de operación técnica y ambientalmente segura. Los aspectos a evaluar incluyen:

- Regularización ambiental: Verificación del cumplimiento del requisito de regularización ambiental de acuerdo a la normativa ambiental vigente.
- Existencia y operación de la planta de tratamiento: Confirmación de la infraestructura de tratamiento en funcionamiento.
- Estado de la infraestructura vinculada a los lodos residuales: Verificación del estado físico y funcional de las unidades destinadas al tratamiento y disposición de lodos.
- Catastro actualizado de la infraestructura relacionada a la generación de lodos: Disponibilidad de información detallada y actualizada sobre la infraestructura vinculada a la generación y manejo de lodos residuales.
- Tratamiento de lodos generados: Verificación de procesos operativos implementados para el tratamiento adecuado de los lodos residuales.
- Registro de la cantidad de lodos generados: Existencia de documentación de la cantidad de lodos generados.
- Uso de los lodos: Verificación del uso de los lodos residuales tratados, conforme a la normativa ambiental vigente.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encárguese a la Dirección de Asesoría Jurídica la notificación de la presente Resolución a todas las unidades técnicas y dependencias desconcentradas de la Agencia de Regulación y Control del Agua, para su conocimiento y cumplimiento obligatorio.

SEGUNDA.- Encárguese a la Coordinación General Técnica y a la Dirección de Control de Agua Potable y Saneamiento, la difusión de la Resolución Nro. DIR-ARCA-RG-014-2025 con los prestadores públicos del servicio de agua potable y saneamiento y su correcta aplicación.

TERCERA.- Encárguese a la Dirección de Comunicación Social, de su publicación en la página web institucional de la presente Resolución.

CUARTA.- La Dirección Administrativa Financiera, encárguese de su publicación en el Registro Oficial.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERO.- Agréguese a la presente Resolución, el Anexo 1 sobre la categorización de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable de los prestadores públicos de agua potable y saneamiento.

SEGUNDO.- Agréguese a la presente Resolución, el Anexo 2 sobre la categorización de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de los prestadores públicos de agua potable y saneamiento.

TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 18 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Mgs. María Luisa Cruz Riofrío
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA

ANEXO 1. Categorización de Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP).

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE PLANTA DE TRATAMIENTO	CATEGORIZACIÓN
1	GAD DE CUENCA	PTAP EL CEBOLLAR	A
2	GAD DE CUENCA	PTAP TIXAN	A
3	GAD DE CUENCA	PTAP SUSTAG	A
4	GAD DE GIRÓN	PLANTA DE AGUA POTABLE EL CHORRO	A
5	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO GUALACEO EP. EMAPAS-G EP	CAPZHA	A
6	GAD DE NABÓN	LA LOMA	A
7	GADM DE PAUTE	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE GUACHÚN	A
8	GAD DE PUCARA	SAN LUIS	A
9	GAD DE PUCARA	LA CASCADA	A
10	GAD DE SAN FERNANDO	MARÍA AUXILIADORA	A
11	GAD DE SANTA ISABEL	PILANCON	A
12	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SÍGSIG	PLANTA DE TRATAMIENTO DE CURIN	A
13	GAD DE CHORDELEG	TASQUI	A
14	GAD DE EL PAN	PLANTA DE TRATAMIENTO EL PAN	A
15	GAD DE SEVILLA DE ORO	SEVILLA	A
16	GAD DE SEVILLA DE ORO	LA UNION	A
17	GAD DE SEVILLA DE ORO	URCOCHAGRA	A
18	GAD DE GUARANDA	CHAQUISHCA	A
19	GAD DE CHILLANES	PLANTA DE TRATAMIENTO CHILLANES	A
20	GAD DE CHILLANES	EL CALVARIO	A
21	GAD DE CHIMBO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN LORENZO	A
22	GAD DE ECHEANDÍA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE SAN VICENTE	A
23	GAD DE SAN MIGUEL	PTAP SAN MIGUEL DE BOLIVAR	A
24	GAD DE AZOGUES	PTAP DE MAHUARCAY	A
25	GAD DE AZOGUES	PTAP UCHUPUCUN	A
26	GAD DE BIBLIÁN	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE BIBLIAN	A
27	GAD DE CAÑAR	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADO EN EL SECTOR LA CAPILLA	A
28	GAD DE LA TRONCAL	PTAP COPALILLOS	A
29	GAD DE EL TAMBO	PLANTA 1	A
30	GAD DE EL TAMBO	PLANTA 2	A

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE PLANTA DE TRATAMIENTO	CATEGORIZACIÓN
31	GAD DE DÉLEG	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CANTON DELEG	A
32	GAD DE SUSCAL	GADM PENIPE	A
33	GAD DE TULCÁN	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	A
34	GAD DE BOLÍVAR PROVINCIA DEL CARCHI	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE BOLIVAR	A
35	GAD DE ESPEJO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE BELLAVISTA	A
36	GAD DE LATACUNGA	LOMA DE ALCOCERES	A
37	GAD DE LA MANÁ	PLANTA NUEVA	A
38	GAD DE PANGUA	EL CORAZON	A
39	GAD DE PANGUA	LA MARIELA	A
40	GAD DE PANGUA	PINLOPATA	A
41	GAD DE PANGUA	PUCARA	A
42	GAD DE PANGUA	GUAPARITA	A
43	GAD DE PANGUA	LA PINTA	A
44	EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILALDO DE PUJILI	PLANTA DE TRATAMIENTO DE SINCHAGUASIN ALTO	A
45	EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILALDO DE PUJILI	PLANTA DE TRATAMIENTO LA GLORIA	A
46	GAD DE SALCEDO	EL CARRIZAL	A
47	GADMIC DE SAQUISILÍ	SAN JUAN DE BELLAVISTA	A
48	GAD DE SIGCHOS	EL CALVARIO	A
49	GAD DE SIGCHOS	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAN JUAN	A
50	GAD DE RIOBAMBA	AIREADORES	A
51	GAD DE COLTA	SAN FRANCISCO-VILLA LA UNION	A
52	GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI	TANQUES EPMAPACH	A
53	GAD DE GUAMOTE	PLANTA DE TRATAMIENTO SAN JUAN BAJO	A
54	GAD DE GUAMOTE	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CARAPUNGO	A
55	GAD DE PENIPE	PTAP PENIPE	A
56	GAD DE MACHALA	PLANTA EL CAMBIO	A
57	GAD DE MACHALA	PLANTA DE TRATAMIENTO SUR	A
58	GAD DE MACHALA	PLANTA GONZALEZ RUBIO	A
59	GAD DE MACHALA	PLANTA PORTUARIA	A
60	GAD DE MACHALA	PLANTA WALTER SACCO	A
61	GAD DE MACHALA	PLANTA URSEZA	A

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE PLANTA DE TRATAMIENTO	CATEGORIZACIÓN
62	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARENILLAS	LOMA QUITO	A
63	GAD DE EL GUABO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EL VERGEL	A
64	GAD DE PIÑAS	PLANTA DE TRATAMIENTO PIÑAS GRANDES	A
65	GAD DE PIÑAS	PLANTA DE TRATAMIENTO DE SAN ROQUITO	A
66	GAD DE PORTOVELO	"SAN JOSE"	A
67	GAD DE SANTA ROSA	PLANTA Nº1	A
68	GAD DE SANTA ROSA	PLANTANº2	A
69	GAD DE LAS LAJAS	PLANTA DE AGUA POTABLE LA VICTORIA	A
70	GAD DE LAS LAJAS	PLANTA LA LIBERTAD	A
71	GAD DE MUISNE	PUEBLO NUEVO	A
72	GAD DE MUISNE	CIUDADELA NUEVO RENACER	A
73	GAD DE SAN LORENZO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CANTON SAN LORENZO	A
74	GAD DE GUAYAQUIL	PLANTA CONVENCIONAL - LA TOMA	A
75	GAD DE GUAYAQUIL	PLANTA LURGI - LA TOMA	A
76	GAD DE GUAYAQUIL	PLANTA 10MCS - LA TOMA	A
77	GAD DE GUAYAQUIL	PLANTA SAN JUAN	A
78	GAD DE GUAYAQUIL	PLANTA PUNA	A
79	GAD DE GUAYAQUIL	PLANTA TENGUEL CABECERA	A
80	GAD DE GUAYAQUIL	PLANTA SAN LORENZO	A
81	GAD DE BALAO	PLANTA DAULE	A
82	GAD DE BALAO	LA LIBERTAD	A
83	GAD DE BALAO	LA FLORIDA	A
84	GAD DE BALAO	SAN ANTONIO	A
85	GAD DE BALZAR	PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN BALZAR	A
86	GAD DE DAULE	PLANTA DAULE	A
87	GAD DE PALESTINA	LUIS PALMA LOPEZ	A
88	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAMBORONDÓN	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SAMBORONDON	A
89	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAMBORONDÓN	PLANTA DE TRATAMIENTO ESTADIO ARENA SAMBORONDON	A

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE PLANTA DE TRATAMIENTO	CATEGORIZACIÓN
90	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAMBORONDÓN	PLANTA DE TRATAMIENTO TARIFA	A
91	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAMBORONDÓN	PLANTA DE AGUA BOCA DE CAÑA	A
92	GAD DE SANTA LUCÍA	INTAL	A
93	GAD DE SANTA LUCÍA	UPA	A
94	GAD DE SALITRE (URBINA JADO)	PARROQUIA VERNAZA	A
95	GAD DE PLAYAS	HIDROPLAYAS E.P.	A
96	GAD DE GENERAL ANTONIO ELIZALDE	PLANTA DE AGUA POTABLE BELLAVISTA	A
97	GAD DE ISIDRO AYORA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - ESTACION N°2	A
98	GAD DE IBARRA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE CARANQUI	A
99	GAD DE IBARRA	SAMBAL	A
100	GAD DE IBARRA	PUNTO DE CLORACION PALESTINA	A
101	GAD DE IBARRA	PUNTO DE CLORACION DEL EJIDO DE IBARRA	A
102	GAD DE IBARRA	PUNTO DE CLORACION GENERAL PINTAG	A
103	GAD DE IBARRA	PLANTA DE TRATAMEINTO DE SAN EDUARDO	A
104	GAD DE IBARRA	PUNTO DE CLORACION DE SAN AGUSTIN	A
105	GAD DE IBARRA	PLANTA DE TRATAMEINTO DE TANGUARIN	A
106	GAD DE IBARRA	PLANTA DE TRATAMEINTO DE CHILCAPAMBA	A
107	GAD DE IBARRA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE LITA	A
108	GAD DE IBARRA	PLANTA DE TRATAMIENTO DEL LIMONAL	A
109	GAD DE IBARRA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE CUAMBO	A
110	GAD DE IBARRA	PUNTO DE CLORACION DE CUAJARA	A
111	GAD DE IBARRA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE JUNCAL	A
112	GAD DE IBARRA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE CARPUELA	A
113	GAD DE IBARRA	PLANTA COMPACTA DEL CHOTA	A
114	GAD DE IBARRA	PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CUNRRO	A
115	GAD DE IBARRA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE CHIRIHUASI	A

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE PLANTA DE TRATAMIENTO	CATEGORIZACIÓN
116	GAD DE IBARRA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE ZULETA	A
117	GAD DE IBARRA	PLANTA DE SALINAS	A
118	GAD DE ANTONIO ANTE	PTA GENERAL ENRIQUEZ	A
119	GAD DE ANTONIO ANTE	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE YANALOMA	A
120	GAD DE ANTONIO ANTE	PTAP IMBAYA	A
121	GAD DE ANTONIO ANTE	PTAP EL RANCHO	A
122	GAD DE OTAVALO	LA MAGDALENA	A
123	GAD DE OTAVALO	SAN JUAN	A
124	GAD DE OTAVALO	SELVA ALEGRE	A
125	GAD DE OTAVALO	SAN FRANCISCO	A
126	GAD DE OTAVALO	SAN PABLO	A
127	GAD DE PIMAMPIRO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EL TEJAR	A
128	GAD DE PIMAMPIRO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA REGIONAL EL INCA	A
129	GAD DE PIMAMPIRO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE CHALGUAYACU	A
130	GAD DE PIMAMPIRO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE YUQUÍN	A
131	GAD DE SAN MIGUEL DE URUCUQUÍ	SAN JUAN	A
132	GAD DE SAN MIGUEL DE URUCUQUÍ	PISANGACHO	A
133	GAD DE SAN MIGUEL DE URUCUQUÍ	AJUMBUELA	A
134	GAD DE SAN MIGUEL DE URUCUQUÍ	PABLO ARENAS	A
135	GAD DE SAN MIGUEL DE URUCUQUÍ	CAHUASQUÍ	A
136	GAD DE SAN MIGUEL DE URUCUQUÍ	BUENOS AIRES	A
137	GAD DE LOJA	SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MALACATOS	A
138	GAD DE LOJA	SISTEMA DE AGUA POTABLE DE GUALEL	A
139	GAD DE LOJA	SISTEMA DE AGUA POTABLE JIMBILLA	A
140	GAD DE LOJA	SISTEMA DE AGUA POTABLE DE PUCARA	A
141	GAD DE LOJA	SISTEMA DE AGUA POTABLE EL CISNE	A
142	GAD DE LOJA	SISTEMA DE AGUA POTABLE GULASPAMBA-SAN FRANCISCO DE GUALEL	A
143	GAD DE LOJA	SISTEMA DE AGUA POTABLE EL ARI-GUALEL	A
144	GAD DE LOJA	SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CHUQUIRIBAMBA	A

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE PLANTA DE TRATAMIENTO	CATEGORIZACIÓN
145	GAD DE LOJA	SISTEMA DE AGUA APOTABLE DE SANTIAGO	A
146	GAD DE LOJA	SISTEMA DE AGUA POTABLE CURITROJE	A
147	GAD DE LOJA	SISTEMA DE AGUA POTABLE VILCABAMBA	A
148	GAD DE LOJA	SISTEMA DE AGUA POTABLE QUINARA	A
149	GAD DE LOJA	SISTEMA DE AGUA POTABLE AGEUL	A
150	GAD DE LOJA	SISTEMA DE AGUA POTABLE CARIGAN	A
151	GAD DE CATAMAYO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE "TRAPICHILLO"	A
152	GAD DE ESPÍNDOLA	PTAP AMALUZA	A
153	GAD DE ESPÍNDOLA	PLANTA DE AGUA "EL BERMEJO"	A
154	GAD DE GONZANAMÁ	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE GONZANAMA	A
155	GAD DE MACARÁ	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MACARÁ	A
156	GAD DE PUYANGO	CAJELES	A
157	GAD DE PUYANGO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE MERCADILLO	A
158	GAD DE SARAGURO	PTAR SARAGURO	A
159	GAD DE SARAGURO	BARRIO LA LUZ	A
160	GAD DE SOZORANGA	LAS COCHAS	A
161	GAD DE SOZORANGA	LA CRUZ	A
162	GAD DE SOZORANGA	LOS POZOS	A
163	GAD DE SOZORANGA	TUMBUNUMA	A
164	GAD DE SOZORANGA	NUEVA FÁTIMA	A
165	GAD DE SOZORANGA	SUSUCO	A
166	GAD DE SOZORANGA	DELICIAS	A
167	GAD DE QUILANGA	PISACA UNGANANCHE	A
168	GAD DE QUILANGA	PLANTA DE TRATAMIENTO SAN ANTONIO DE LAS ARADAS	A
169	GAD DE QUILANGA	PLANTA DE TRATAMIENTO EL SALADO	A
170	GAD DE OLMEDO PROVINCIA DE LOJA	OLMEDO	A
171	GAD DE OLMEDO PROVINCIA DE LOJA	EL FAIQUE	A
172	GAD DE OLMEDO PROVINCIA DE LOJA	BURINGO	A

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE PLANTA DE TRATAMIENTO	CATEGORIZACIÓN
173	GAD DE OLMEDO PROVINCIA DE LOJA	BURINGO	A
174	GAD DE OLMEDO PROVINCIA DE LOJA	PLANTA DELICIA	A
175	GAD DE OLMEDO PROVINCIA DE LOJA	LA ESPERANZA	A
176	GAD DE OLMEDO PROVINCIA DE LOJA	EL REGIONAL	A
177	GAD DE BABAHOYO	PTAP EL SALTO	A
178	GAD DE MONTALVO	PLANTA #1	A
179	GAD DE MONTALVO	PLANTA #2	A
180	GAD DE PUEBLOVIEJO	PLANTA SAN JUAN	A
181	GAD DE PUEBLOVIEJO	PLANTA PECHICHE	A
182	GAD DE QUEVEDO	PLANTA DE AGUA SUPERFICIAL	A
183	GAD DE QUEVEDO	PLANTA NOROCCIDENTE	A
184	GAD DE QUEVEDO	POZO 2	A
185	GAD DE URDANETA	CATARAMA	A
186	GAD DE VÍNCES	PLANTA DE AGUA "LOMA DEL TANQUE"	A
187	GAD DE BUENA FÉ	10 DE AGOSTO	A
188	GAD DE BUENA FÉ	SAN JACINTO	A
189	GAD DE BUENA FÉ	NUEVA ESPERANZA	A
190	GAD DE PORTOVIEJO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CUATRO ESQUINAS	A
191	GAD DE CHONE	ELOY ALFARO	A
192	GAD DE CHONE	CANUTO	A
193	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPIO DE EL CARMEN	PLANTA CENTRAL	A
194	GAD DE FLAVIO ALFARO	PLANTA POTABILIZADORA DEL SITIO ESTERO SECO	A
195	GAD DE JIPIJAPA	SAN MANUEL	A
196	GAD DE JIPIJAPA	PLANTA INTAL	A
197	GAD DE MONTECRISTI	PLANTA DE TRATAMIENTO EL CENTINELA	A
198	GAD DE PAJÁN	PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PAJÁN	A
199	GAD DE PAJÁN	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CASCOL	A
200	GAD DE PAJÁN	PLANTA DE AGUA POTABLE CAMPOZANO	A
201	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PICHINCHA	PLANTA DE TRATAMIENTO EL NARANJO	A
202	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PICHINCHA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AJÍ DE BANTANO DE SAN JUAN DE EL DESVIO	A
203	GAD DE ROCAFUERTE	PLANTA VALDEZ	A

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE PLANTA DE TRATAMIENTO	CATEGORIZACIÓN
204	GAD DE JAMA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL SITIO SALIMA	A
205	GAD DE JARAMIJÓ	PTAP JARAMIJO	A
206	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA	PLANTA DE AGUA POTABLE DE JIMBITONO	A
207	GAD DE GUALAQUIZA	PLANTA DE TRATAMIENTO	A
208	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA	NUMBAYME	A
209	GAD DE SUCÚA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE SANTA MARIANITA	A
210	GAD DE SAN JUAN BOSCO	PLANTA DE TRATAMIENTO SIETE IGLESIAS	A
211	GAD DE SAN JUAN BOSCO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA LOMA	A
212	GAD DE PABLO SEXTO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA CANTONAL	A
213	GAD DE PABLO SEXTO	PTAP SISTEMA REGIONAL	A
214	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA	SISTEMA DE AGUA POTABLE REGIONAL CHICHIS, SAN MIGUEL Y PEÑAS	A
215	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SANTIAGO	A
216	GAD DE TENA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE COLONSO	A
217	GAD DE ARCHIDONA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE YAWARI	A
218	GAD DE EL CHACO	RUMIPAMBA	A
219	GAD MUNICIPAL DE QUIJOS	PLANTA DE AGUA SUMACO	A
220	GAD DE PASTAZA	SAN VICENTE	A
221	GAD DE PASTAZA	LA PALESTINA	A
222	GAD DE PASTAZA	PLANTA DE TRATAMIENTO SISTEMA RIO BLANCO	A
223	GAD DE MERA	MANGAYACU	A
224	GAD DE MERA	PINDO MIRADOR	A
225	GAD DE MERA	SHELL	A
226	GAD DE MERA	RIO TIGRE	A
227	GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA	PLANTA DE ISHKAY YAKU	A
228	GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE SAN JOSÉ	A
229	GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE SAN JUAN DE PIATUA	A
230	GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA	PLANTA DE SAMASUNCHI	A
231	GAD DE QUITO	PLANTA ATUCUCHO	A

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE PLANTA DE TRATAMIENTO	CATEGORIZACIÓN
232	GAD DE QUITO	PLANTA UYACHUL	A
233	GAD DE QUITO	PLANTA UYACHUL (PAQUETE)	A
234	GAD DE QUITO	PLANTA EL PLACER	A
235	GAD DE QUITO	PLANTA TOCTIUOCO	A
236	GAD DE QUITO	PLANTA CONOCOTO PAQUETE	A
237	GAD DE QUITO	PLANTA EL TROJE	A
238	GAD DE QUITO	PLANTA TESALIA	A
239	GAD DE QUITO	PLANTA EL QUINCHE	A
240	GAD DE QUITO	PLANTA YARUQUÍ	A
241	GAD DE QUITO	PLANTA NOROCCIDENTE	A
242	GAD DE QUITO	PLANTA PALUGUILLO NUEVA	A
243	GAD DE QUITO	PLANTA PALUGUILLO ANTIGUA	A
244	GAD DE CAYAMBE	PTAP HUAYCO MACHAY	A
245	GAD DE MEJIA	SAN ANTONIO DE MANCHENO	A
246	GAD DE RUMIÑAHUI	PLANTA ATAHUALPA	A
247	GAD DE RUMIÑAHUI	CAJELES	A
248	GAD DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	CANCHUPI	A
249	GAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO	PEDRO VICENTE MALDONADO	A
250	GAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO	PEDRO VICENTE MALDONADO	A
251	GAD DE PUERTO QUITO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA CANTONAL DE PUERTO QUITO	A
252	GAD DE AMBATO	PLANTA APATUG	A
253	GAD DE AMBATO	CASIGANA	A
254	GAD DE AMBATO	TILULUM	A
255	GAD DE AMBATO	SANTA MARIANITA	A
256	GAD DE MOCHA	PLANTA DE TRATAMIENTO CHILCAPAMBA	A
257	GAD DE MOCHA	PLANTA DE TRATAMIENTO ATILLO	A
258	GAD DE PATATE	PLANTA PRINCIPAL DE MOROGACHO	A
259	GAD DE SAN PEDRO DE PELILEO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE TELIGOTE	A
260	GAD DE SAN PEDRO DE PELILEO	LA MOYA	A
261	GAD DE SAN PEDRO DE PELILEO	EL TAMBO	A
262	GAD DE SAN PEDRO DE PELILEO	EL CORTE	A
263	GAD DE SANTIAGO DE PÍLLARO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE SANTA RITA	A

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE PLANTA DE TRATAMIENTO	CATEGORIZACIÓN
264	GAD DE SANTIAGO DE PÍLLARO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE MARCOS ESPINEL	A
265	GADM TISALEO	PLANTA DE SANTA LUCIA BELLAVISTA	A
266	GADM TISALEO	PLANTA SAN MIGUEL EL CALVARIO	A
267	GAD DE NANGARITZA	GUAYZIMI	A
268	GAD DE YACUAMBI	SISTEMA DE AGUA POTABLE 28 DE MAYO	A
269	GAD DE EL PANGUI	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EL PANGUI	A
270	GAD DE EL PANGUI	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CHARIP	A
271	GAD DE EL PANGUI	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CALDERÓN	A
272	GAD DE EL PANGUI	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CHUCHUMBLETZA	A
273	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALANDA	PTAP-PALANDA	A
274	GAD MUNICIPAL DE PAQUISHA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA CIUDAD DE PAQUISHA	A
275	GAD MUNICIPAL DE PAQUISHA	PLANTA DE AGUA POTABLE NUEVO QUITO	A
276	GAD MUNICIPAL DE PAQUISHA	PLANTA DE AGUA POTABLE BELLAVISTA	A
277	GAD MUNICIPAL DE PAQUISHA	PLANTA DE AGUA POTABLE CONGUIME	A
278	GAD MUNICIPAL DE PAQUISHA	PLANTA DE AGUA POTABLE LA HERRADURA	A
279	GAD DE SAN CRISTÓBAL	PLANTA DE AGUA POTABLE EL PROGRESO	A
280	GAD DE SAN CRISTÓBAL	PLANTA DE TRATAMIENTO PALEMTRAS 1	A
281	GAD DE SAN CRISTÓBAL	PLANTA DE TRATAMIENTO LAS PALMERAS 2	A
282	GAD DE PUTUMAYO	SILVAYACU	A
283	GAD DE PUTUMAYO	TIPISHCA	A
284	GAD DE SHUSHUFINDI	PLANTA DE AGUA LA FORTUNA	A
285	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	VOLUNTAD DE DIOS	A
286	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	VIA TARUKA	A
287	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	PTAP SEVILLA	A
288	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	PTAP SAN MIGUEL	A
289	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	PTAP TARUKA	A
290	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	PTAP BERMEJO	A
291	GAD DE CUYABENO	PLAYAS DE CUYABENO	A
292	GAD DE CUYABENO	LAS MERCEDES	A
293	GAD DE CUYABENO	EL TRIUNFO	A

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE PLANTA DE TRATAMIENTO	CATEGORIZACIÓN
294	GAD DE ORELLANA	PLANTA CONVENCIONAL LOS ALAMOS	A
295	GAD DE ORELLANA	PLANTA DE AGUA POTABLE UNION IMBABUREÑA	A
296	GAD DE AGUARICO	TIPUTINI	A
297	GAD DE AGUARICO	NUEVO ROCAFUERTE	A
298	GAD DE AGUARICO	PUERTO MIRANDA	A
299	GAD DE AGUARICO	PUERTO QUINCHE	A
300	GAD DE AGUARICO	Ocaya	A
301	GAD DE AGUARICO	LLANCHAMA	A
302	GAD DE AGUARICO	FRONTERAS DEL ECUADOR	A
303	GAD DE AGUARICO	SANTA TERESITA	A
304	GAD DE AGUARICO	HUIRIRIMA	A
305	GAD DE AGUARICO	SANTA ROSA	A
306	GAD DE LA JOYA DE LOS SACHAS	LOS LAURELES	A
307	GAD DE LA JOYA DE LOS SACHAS	SANTA RITA	A
308	GAD DE LA JOYA DE LOS SACHAS	LA CENTRAL	A
309	GAD DE LA JOYA DE LOS SACHAS	OSCAR ROMERO	A
310	GAD DE LA JOYA DE LOS SACHAS	LA CENTRAL	A
311	GAD DE LA JOYA DE LOS SACHAS	LA BLOQUERA	A
312	GAD DE LA JOYA DE LOS SACHAS	VALLE HERMOSO	A
313	GAD DE LA JOYA DE LOS SACHAS	LAM ALBORADA	A
314	GAD DE LORETO	JUAN MONTALVO	A
315	GAD DE SANTO DOMINGO	PLANTA 2	A
316	GAD DE SANTA ELENA	COLONCHE	A
317	GAD DE SANTA ELENA	JULIO MORENO	A
318	GAD DE SANTA ELENA	SUBE Y BAJA	A
319	GAD DE SANTA ELENA	EL AZUCAR	A
320	GAD DE SANTA ELENA	ZAPOTAL	A
321	GAD DE SANTA ELENA	PLANTA ATAHUALPA	A
322	GAD DE LA LIBERTAD	PLANTA ATAHUALPA	A
323	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL, DEPURACIÓN	PLANTA ATAHUALPA	A
324	GAD DE NABÓN	CHACANILLAS	B
325	GADM DE PAUTE	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE CACHIYACU	B
326	GADM DE PAUTE	PLANTA DE AGUA POTABLE DE ZHUMIR	B

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE PLANTA DE TRATAMIENTO	CATEGORIZACIÓN
327	GAD DE SAN FERNANDO	CASUIÑA	B
328	GAD DE SAN FERNANDO	YAGUARCOCHA	B
329	GAD DE SAN FERNANDO	PECHO PAQUI	B
330	GAD DE OÑA	PLANTA DE TRATAMIENTO DEL AGUA SECTOR LOMA DEL MOLINO	B
331	GAD DE CHORDELEG	MOTILONES	B
332	GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUACHAPALA	GUACHAPALA	B
333	GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUACHAPALA	VENTANAS	B
334	GAD DE CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA REGIONAL	B
335	GAD DE CHILLANES	SANTA ROSA	B
336	GAD DE CALUMA	PLANTA DE AGUA POTABLE DE CALUMA NUEVO	B
337	GAD DE CALUMA	EL CUMBE	B
338	GAD DE AZOGUES	PTAP ZHINDILIG	B
339	GAD DE ESPEJO	TANQUE 27 DE SEPTIEMBRE	B
340	GAD DE ESPEJO	TANQUE BELLAVISTA	B
341	GAD DE ESPEJO	TANQUE SAN JOSE DE CHABAYAN	B
342	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MIRA	LA TOLA	B
343	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MIRA	PISQUER	B
344	GAD DE MONTÚFAR	CHILES BAJO	B
345	GAD DE MONTÚFAR	SANTA CLARA	B
346	GAD DE SAN PEDRO DE HUACA	PLANTA DE TRATAMIENTO HUACA	B
347	GAD DE PANGUA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE COLONSO	B
348	EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILALDO DE PUJILI	PLANTA DE TRATAMIENTO DE SINCHAGUASIN BAJO	B
349	GAD DE SALCEDO	SAN LIZARDO	B
350	GAD DE SALCEDO	PLANTA DE TRATAMIENTNO TOAHILIN	B
351	GAD DE RIOBAMBA	YARUQUIES	B
352	GAD DE ALAUSI	PLANTA CENTRAL	B
353	GAD DE ALAUSI	COMPACTA	B
354	GAD DE CHAMBO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CHAMBO EL MIRADOR	B
355	GAD DE PALLATANGA	LUGMAPATA	B
356	GAD DE PALLATANGA	LA FLORIDA	B
357	EPMAPSAC	EPMAPSAC	B

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE PLANTA DE TRATAMIENTO	CATEGORIZACIÓN
358	GAD DE ATAHUALPA	PTAP PACCHA	B
359	GAD DE BALSAS	PLANTA DE TRATAMIENTO LAS ACACIAS	B
360	GAD DE BALSAS	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SANTA ELENA	B
361	GAD DE CHILLA	PUEBLO VIEJO	B
362	GAD DE CHILLA	SHIQUIL	B
363	GAD DE CHILLA	CARABOTA	B
364	GAD DE HUAQUILLAS	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EMRAPAH	B
365	GAD DEL CANTÓN MARCABELÍ	LA ALDEA	B
366	GAD DEL CANTÓN MARCABELÍ	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EL ARENAL	B
367	GAD DEL CANTÓN MARCABELÍ	PLANTA CENTRAL	B
368	GAD DEL CANTÓN MARCABELÍ	PLANTA DE TRATAMIENTO EL INGENIO	B
369	GAD DEL CANTÓN MARCABELÍ	PLANTA DE TRATAMIENTO SAN ANTONIO	B
370	GAD DEL CANTÓN MARCABELÍ	PLANTA DE TRATAMIENTO EL ROSAL	B
371	GAD DE PASAJE	ALBERTO SERRANO	B
372	GAD DE PASAJE	SISTEMA BUENAVISTA	B
373	GAD DE PASAJE	LA PEÑA	B
374	GAD DE PASAJE	SISTEMA UZCHURRUMI	B
375	GAD DE ZARUMA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE ZARUMA	B
376	GAD DE ESMERALDAS	PLANTA SAN MATEO	B
377	GAD DE ELOY ALFARO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	B
378	GAD DE QUININDÉ	PTAP N° 1	B
379	GAD DE QUININDÉ	PTAP N°2	B
380	GAD DE QUININDÉ	PLANTA DE TRATAMIENTO VICHE	B
381	GAD DE BALAO	SANTA RITA	B
382	GAD DE BALAO	SAN CARLOS	B
383	GAD DE BALAO	PUEBLO NUEVO	B
384	GAD DE BALAO	PUERTO BALAO	B
385	GAD DE BALAO	NUEVA ESPERANZA	B
386	GAD DE BALAO	MIRAFLORES	B
387	GAD DE BALAO	JULIO LOAYZA	B
388	GAD DE COLIMES	PLANTA DE AGUA COLIMES	B
389	GAD DE EL EMPALME	PLANTA COROMOTO	B

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE PLANTA DE TRATAMIENTO	CATEGORIZACIÓN
390	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE NARANJAL	B
391	GAD DE PEDRO CARBO	PLANTA DE TRATAMIENTO FUMISA	B
392	GAD DE PEDRO CARBO	PLANTA DE TRATAMIENTO SABANILLA	B
393	GAD DE PEDRO CARBO	PLANTA DE TRATAMIENTO VALLE DE LA VIRGEN	B
394	GAD DE SALITRE (URBINA JADO)	CONVENCIONAL	B
395	GAD DE SALITRE (URBINA JADO)	PARROQUIA JUNQUILLAL	B
396	GAD DE SALITRE (URBINA JADO)	PARROQUIA VICTORIA	B
397	GAD DE SALITRE (URBINA JADO)	RECINTO LAUREL	B
398	GAD DE SALITRE (URBINA JADO)	RECINTO LOS SAUCES	B
399	GAD DE SALITRE (URBINA JADO)	RECINTO LA HOLANDA	B
400	GAD DE SALITRE (URBINA JADO)	PLANTA MODULAR	B
401	GAD DE SALITRE (URBINA JADO)	JUNQUILLAL	B
402	GAD DE SALITRE (URBINA JADO)	PLANTA DE VERNAZA	B
403	GAD DE SAN JACINTO DE YAGUACHI	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - ESTACIÓN N°2	B
404	GAD DE IBARRA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AZAYA	B
405	GAD DE IBARRA	GUARACZAPAS	B
406	GAD DE IBARRA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE YAHUARCOCHA	B
407	GAD DE IBARRA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AMBUQUI	B
408	GAD DE ANTONIO ANTE	PTA 25 DE MARZO	B
409	GAD DE COTACACHI	EL EJIDO - CASA DEL AGUA	B
410	GAD DE COTACACHI	LA PORTADA	B
411	GAD DE COTACACHI	GITARRA UCU	B
412	GAD DE LOJA	SISTEMA DE AGUA POTABLE YANGANA	B
413	GAD DE LOJA	SISTEMA DE AGUA POTABLE MASANAMACA	B
414	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CALVAS	LA CHORRERA	B
415	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CALVAS	PLANTA DE CHILE	B
416	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CALVAS	EL LUCERO	B
417	GAD DE CATAMAYO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA PILASTRA	B
418	GAD DE CATAMAYO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE VILLONACO	B
419	GAD DE CELICA	PLANTA DEFENSA CIVIL	B

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE PLANTA DE TRATAMIENTO	CATEGORIZACIÓN
420	GAD DE CHAGUARPAMBA	SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE CHAGUARPPAMBA	B
421	GAD DE PUYANGO	DIVINO NIÑO	B
422	GAD DE SOZORANGA	GUAPALAS	B
423	GADM DE PINDAL	SIN NOMBRE	B
424	GADM DE PINDAL	SIN NOMBRE	B
425	GADM DE PINDAL	SAN ANTONIO	B
426	GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO DEL CANTON BABA	PLANTA DE TRATAMIENTO	B
427	GAD DE PUEBLOVIEJO	CENTRAL	B
428	GAD DE PALENQUE	PLANTA DE TRATAMIENTO - LA RAVEZA	B
429	GAD DE QUINSALOMA	PTAP QUINSALOMA	B
430	GAD DE BOLÍVAR PROVINCIA DE MANABÍ	PLANTA N°1	B
431	GAD DE BOLÍVAR PROVINCIA DE MANABÍ	PLANTA N°2	B
432	GAD DE CHONE	CHONE	B
433	GAD DE CHONE	CONVENTO	B
434	GAD DE CHONE	SAN ANTONIO	B
435	GAD DE CHONE	CHIBUNGA	B
436	GAD DE MANTA	CEIBAL	B
437	GAD DE MANTA	COLORADO	B
438	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PICHINCHA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS	B
439	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PICHINCHA	PLANTA DE TRATAMIENTO SITIO CAÑALES	B
440	GAD DE SANTA ANA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE GUARUMO	B
441	GAD DE SUCRE	LA ESTANCILLA	B
442	GAD DE SUCRE	PLANTA N°1	B
443	GAD DE SUCRE	PLANTA N°2	B
444	GAD DE TOSAGUA	PLANTA 1	B
445	GAD DE TOSAGUA	PLANTA N°2	B
446	GAD DE PEDERNALES	PTAP PEDERNALES	B
447	GAD DE OLMEDO PROVINCIA DE MANABÍ	PLANTA COMPACTA ETAP	B
448	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE SAN ISIDRO	B
449	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNIPAL DE LIMON INDANZA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE GENERAL PLAZA	B
450	GAD DE SANTIAGO	PLANTA DE AGUA DE MÉNDEZ	B

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE PLANTA DE TRATAMIENTO	CATEGORIZACIÓN
451	GAD DE SUCÚA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE TAMBACHE	B
452	GAD DE HUAMBOYA	UWI	B
453	GAD DE HUAMBOYA	PURÍSIMA	B
454	GAD DE HUAMBOYA	VALLE DEL PALMAR	B
455	GAD DE HUAMBOYA	HUAMBOYA	B
456	GAD DE HUAMBOYA	TSUNTSUIMI	B
457	GAD DE HUAMBOYA	WAKAN Y ANANK	B
458	GADM DE TAISHA	PTAP SAN LUIS DE WAMBIMI	B
459	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE LOGROÑO	B
460	GAD DE ARCHIDONA	PTAP NUEVA ESPERANZA	B
461	GAD DE ARCHIDONA	PTAP RAYU PAKI	B
462	GAD DE EL CHACO	SARDINAS	B
463	GAD DE EL CHACO	LINARES	B
464	GAD DE EL CHACO	SAN MARCOS	B
465	GAD DE EL CHACO	GONZALO DIAZ DE PINEDA	B
466	GAD MUNICIPAL DE QUIJOS	PLANTA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE BAEZA	B
467	GAD MUNICIPAL DE QUIJOS	PLANTA DE SAN FRANCISCO DE BORJA	B
468	GAD MUNICIPAL DE QUIJOS	PLANTA DE AGUA CUYUJA	B
469	GAD MUNICIPAL DE QUIJOS	PLANTA DE AGUA PAPALLACTA	B
470	GAD MUNICIPAL DE QUIJOS	PLANTA DE AGUA COSANGA	B
471	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	PUMAYACU	B
472	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	SANTA ROSA NUEVA ESPERANZA	B
473	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	CAPRICO	B
474	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	FLOR DEL BOSQUE	B
475	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	KOTONA	B
476	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	LUZ DE AMERICA	B
477	GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE SANTA CLARA	B
478	GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA	PLANTA DE SAN RAFAEL	B
479	GAD DE ARAJUNO	INAYU	B
480	GAD DE ARAJUNO	WAMAK URKU	B
481	GAD DE QUITO	PLANTA RUMIPAMBA	B
482	GAD DE QUITO	PLANTA GUALEA	B
483	GAD DE QUITO	PLANTA TOROHUCO	B

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE PLANTA DE TRATAMIENTO	CATEGORIZACIÓN
484	GAD DE QUITO	PLANTA CHILIBULO	B
485	GAD DE QUITO	PLANTA PUENGASÍ	B
486	GAD DE QUITO	PLANTA CONOCOTO	B
487	GAD DE QUITO	PLANTA PICHINCHA SUR	B
488	GAD DE QUITO	PLANTA BELLAVISTA	B
489	GAD DE RUMIÑAHUI	EL TAXO	B
490	GAD DE RUMIÑAHUI	COTOGCHOA-SELVA ALEGRE	B
491	GAD DE RUMIÑAHUI	LA LETICIA	B
492	GAD DE RUMIÑAHUI	RUNAHURCO	B
493	GAD DE RUMIÑAHUI	RUNAHURCO	B
494	GAD DE RUMIÑAHUI	MUSHUÑAN	B
495	GAD DE RUMIÑAHUI	SAN VICENTE	B
496	GAD DE RUMIÑAHUI	DOLORES VEGA	B
497	GAD DE RUMIÑAHUI	COTOGCHOA	B
498	GAD DE RUMIÑAHUI	CLUB LOS CHILLOS	B
499	GAD DE RUMIÑAHUI	SAN FERNANDO	B
500	GAD DE RUMIÑAHUI	CASHAPAMBA	B
501	GAD DE RUMIÑAHUI	OREJUELA	B
502	GAD DE RUMIÑAHUI	CORTIJO	B
503	GAD DE RUMIÑAHUI	SAN PEDRO DE TABOADA	B
504	GAD DE RUMIÑAHUI	MUSHUÑAN	B
505	GAD DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	CANCHUPI	B
506	GAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO	SILANCHE	B
507	GAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO	LA CELICA	B
508	GAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO	OASIS	B
509	GAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO	CASCADA AZUL	B
510	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS	PLANTA DE TRATAMIENTO EL MIRADOR	B
511	GAD DE SANTIAGO DE PÍLLARO	ESPIÑO NEGRO	B
512	GAD DE ZAMORA	LA ALBERNIA	B
513	GAD DE ZAMORA	SAN CARLOS DE LAS MINAS	B
514	GAD DE ZAMORA	SISTEMA ROMERILLOS	B
515	GAD DE ZAMORA	TUNANTZA	B
516	GAD DE ZAMORA	SISTEMA SAN ANTONIO	B
517	GAD DE ZAMORA	GUADALUPE	B
518	GAD DE ZAMORA	CUMBARATZA	B

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE PLANTA DE TRATAMIENTO	CATEGORIZACIÓN
519	GAD DE ZAMORA	SISTEMA NAMIREZ	B
520	GAD DE ZAMORA	SISTEMA GUAGUAYME	B
521	GAD DE ZAMORA	SISTEMA EL PROGRESO	B
522	GAD DE ZAMORA	SISTEMA TIMBARA	B
523	GAD DE ZAMORA	IMBANA	B
524	GAD DE ZAMORA	SISTEMA SAN FRANCISCO	B
525	GAD DE CHINCHIPE	LOS RUBIES	B
526	GAD DE CHINCHIPE	EL DESECHO	B
527	GAD DE CHINCHIPE	SAN ANDRES	B
528	GAD DE CHINCHIPE	LA DIVERSION	B
529	GAD DE CHINCHIPE	CHITO/LA CRUZ	B
530	GAD DE CHINCHIPE	LA Balsa	B
531	GAD DE CHINCHIPE	PROGRESO	B
532	GAD DE NANGARITZA	GERANIOS	B
533	GAD DE NANGARITZA	NANKAIS	B
534	GAD DE NANGARITZA	ZURMI	B
535	GAD DE NANGARITZA	PANTAÑA	B
536	GAD DE NANGARITZA	LAS BRISAS	B
537	GAD DE NANGARITZA	NUEVO PARAISO	B
538	GAD DE YANTZAZA (YANZATZA)	YANTZAZA	B
539	GAD DE YANTZAZA (YANZATZA)	DELICIA	B
540	GAD DE YANTZAZA (YANZATZA)	SAN FRANCISCO	B
541	GAD DE YANTZAZA (YANZATZA)	CHICAÑA	B
542	GAD DE EL PANGUI	PLANTA DE VERNAZA	B
543	GAD DE EL PANGUI	PLANTA DE VERNAZA	B
544	GAD DE EL PANGUI	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EL GUSIMI	B
545	GAD DE EL PANGUI	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE TUNDAYME	B
546	GAD DE CENTINELA DEL CÓNDOR	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ZUMBI	B
547	GAD DE CENTINELA DEL CÓNDOR	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PANGUINTZA	B
548	GAD DE CENTINELA DEL CÓNDOR	PTA SAN MIGUEL DE LA HUECA	B
549	GAD DE CENTINELA DEL CÓNDOR	PLANTA DE AGUA SAN JOSÉ	B
550	GAD DE CENTINELA DEL CÓNDOR	PLANTA DE TRATAMIENTO REGIONAL LA CORDILLERA-LA FLORIDA-EL PANECILLO	B
551	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALANDA	PTAP-SFV	B

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE PLANTA DE TRATAMIENTO	CATEGORIZACIÓN
552	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALANDA	PTAP-SAN GABRIEL	B
553	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALANDA	PTAP-LOYOLA	B
554	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALANDA	PTAP-STA-ANA	B
555	GAD DE LAGO AGRIO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE AGUARICO	B
556	GAD DE LAGO AGRIO	PLANTA DE AGUA PACAYACU	B
557	GAD DE LAGO AGRIO	PLANTA DE AGUA DURENO	B
558	GAD DE LAGO AGRIO	PLANTA DE AGUA SAN VICENTE	B
559	GAD DE LAGO AGRIO	PLANTA DE AGUA PUERTO ECUADOR	B
560	GAD DE LAGO AGRIO	PLANTA DE AGUA NUEVO MUNDO	B
561	GAD DE LAGO AGRIO	PLANTA DE AGUA 5 DE AGOSTO	B
562	GAD DE LAGO AGRIO	PLANTA DE AGUA CORAZÓN ORENSE	B
563	GAD DE LAGO AGRIO	PLANTA DE TRATAMIENTO TRAMPOLÍN DEL TRIUNFO	B
564	GAD DE LAGO AGRIO	PLANTA DE AGUA POTABLE 9 DE MARZO	B
565	GAD DE LAGO AGRIO	PLANTA DE AGUA POTABLE SAN BARTOLO	B
566	GAD DE LAGO AGRIO	PLANTA DE AGUA YANAYACU	B
567	GAD DE LAGO AGRIO	PLANTA DE AGUA YANAYACU	B
568	GAD DE LAGO AGRIO	PLANTA DE AGUA AMAZONAS	B
569	GAD DE GONZALO PIZARRO	EL MANANTIAL	B
570	GAD DE PUTUMAYO	PT PUERTO EL CARMEN	B
571	GAD DE SUCUMBÍOS	COCHA SECA	B
572	GAD DE SUCUMBÍOS	EL PLAYON	B
573	GAD DE SUCUMBÍOS	SANTA ROSA	B
574	GAD DE SUCUMBÍOS	SANTA BARBARA	B
575	GAD DE SUCUMBÍOS	EL HIGUERON	B
576	GAD DE SUCUMBÍOS	LA BONITA	B
577	GAD DE SUCUMBÍOS	LA SOFIA	B
578	GAD DE SUCUMBÍOS	ROSA FLORIDA	B
579	GAD DE SUCUMBÍOS	LA BARQUILLA	B
580	GAD DE SUCUMBÍOS	EL PARAISO	B
581	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	PTAP SAN CARLOS	B
582	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	PTAP SAN JOSE	B
583	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	PTAP MUSHUK KAWSAY	B

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE PLANTA DE TRATAMIENTO	CATEGORIZACIÓN
584	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	PTAP PUERTO MADERO	B
585	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	PTAP LOS ANGELES	B
586	GAD DE CUYABENO	LOS ANGELES	B
587	GAD DE CUYABENO	REY DE LOS ANDES	B
588	GAD DE ORELLANA	PLANTA COMPACTA LOS ALAMOS	B
589	GAD DE ORELLANA	PLANTA COMPACTA BARRIO NUEVO COCA	B
590	GAD DE ORELLANA	PLANTA DE AGUA POTABLE BARRIO FLOR DE ORIENTE	B
591	GAD DE LORETO	EL MIRADOR	B
592	GAD DE SANTO DOMINGO	PAQUETE	B
593	GAD DE SANTO DOMINGO	PLANTA 1	B
594	GAD DE LA CONCORDIA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CANTON LA CONCORDIA	B
595	GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUACHAPALA	ARAÑAHUAYCO	C
596	GAD DE CHILLA	CIUDAD DE CHILLA	C
597	GAD DE PUERTO LÓPEZ	HIDROGENACION IONICA	C
598	GAD DE RUMIÑAHUI	PLANTA DE TRATAMIENTO RUMIPAMBA	C
599	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALANDA	PTAP-VALLADOLID	C

ANEXO 2. Categorización de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CATEGORIZACIÓN
1	GAD DE ANTONIO ANTE	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHALTURA	A
2	GAD DE QUILANGA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE TUBURO	A
3	GAD DE CUENCA	UCUBAMBA	B
4	GAD DE OÑA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SECTOR RARCAPAC	B
5	GAD DE TULCÁN	LOS COMUNEROS	B
6	GAD DE TULCÁN	HONORATO VASQUEZ	B
7	GAD DE TULCÁN	TAJAMAR	B
8	GAD DE BOLÍVAR PROVINCIA DEL CARCHI	CHUTAN	B
9	GAD DE ALAUSI	SHAMANGA	B
10	GAD DE ALAUSI	PUENTE	B
11	GAD DE ALAUSI	SUBESTACION	B
12	GAD DE PASAJE	LAGUNA DE OXIDACION LA SABANA	B
13	GAD DE PORTOVELO	PALANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PORTOVELO	B

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CATEGORIZACIÓN
14	GAD DE GUAYAQUIL	5 DE DICIEMBRE	B
15	GAD DE GUAYAQUIL	ARCADIA	B
16	GAD DE GUAYAQUIL	BEATA MERCEDES MOLINA 1	B
17	GAD DE GUAYAQUIL	BEATA MERCEDES MOLINA 2	B
18	GAD DE GUAYAQUIL	BELOHORIZONTE 1	B
19	GAD DE GUAYAQUIL	BELOHORIZONTE 2	B
20	GAD DE GUAYAQUIL	BELOHORIZONTE 3	B
21	GAD DE GUAYAQUIL	BONAVILA	B
22	GAD DE GUAYAQUIL	CASA CLUB 1	B
23	GAD DE GUAYAQUIL	CASA CLUB 2	B
24	GAD DE GUAYAQUIL	CIUDAD OLIMPO	B
25	GAD DE GUAYAQUIL	CIUDAD SANTIAGO	B
26	GAD DE GUAYAQUIL	COLINAS DEL BOSQUE	B
27	GAD DE GUAYAQUIL	COLINAS DEL SOL 1	B
28	GAD DE GUAYAQUIL	COLINAS DEL SOL 2	B
29	GAD DE GUAYAQUIL	COSTALMAR 1	B
30	GAD DE GUAYAQUIL	COSTA BRISA	B
31	GAD DE GUAYAQUIL	GUAYACANES - SAMANES	B
32	GAD DE GUAYAQUIL	ESCLUSAS	B
33	GAD DE GUAYAQUIL	LAGUNA CLUB	B
34	GAD DE GUAYAQUIL	LOMAVISTA	B
35	GAD DE GUAYAQUIL	METROPOLIS 2	B
36	GAD DE GUAYAQUIL	METROPOLIS 3	B
37	GAD DE GUAYAQUIL	METROPOLIS 4F	B
38	GAD DE GUAYAQUIL	PORTAL AL SOL	B
39	GAD DE GUAYAQUIL	PORTOFINO	B
40	GAD DE GUAYAQUIL	PORTÓN DE LA BEATA	B
41	GAD DE GUAYAQUIL	PUERTO HONDO	B
42	GAD DE GUAYAQUIL	PUERTO SEYMOUR	B
43	GAD DE GUAYAQUIL	KROFTA SAUCES ALBORADA	B
44	GAD DE GUAYAQUIL	PUNTA ESMERALDA	B
45	GAD DE GUAYAQUIL	SOCIO VIVIENDA 1	B
46	GAD DE GUAYAQUIL	SOCIOVIVIENDA 2	B
47	GAD DE GUAYAQUIL	TENGUEL	B
48	GAD DE GUAYAQUIL	TERRANOSTRA I MENORCA	B
49	GAD DE GUAYAQUIL	TERRANOSTRA 2 LODOS ACTIVADOS	B

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CATEGORIZACIÓN
50	GAD DE GUAYAQUIL	TOTTORI	B
51	GAD DE GUAYAQUIL	VALLE ALTO	B
52	GAD DE GUAYAQUIL	VIA AL SOL	B
53	GAD DE NARANJITO	PUENTE	B
54	GAD DE SAN JACINTO DE YAGUACHI	SAN JACINTO DE YAGUACHI	B
55	GAD DE PLAYAS	LAGUNAS DE OXIDACION DEL CANTÓN PLAYAS	B
56	GAD DE LOJA	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES DE LOJA	B
57	GAD DE OLMEDO PROVINCIA DE LOJA	PTAR OLMEDO	B
58	GAD DE PORTOVIEJO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PORTOVIEJO	B
59	GAD DE MANTA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL GAVILÁN	B
60	GAD DE SAN JUAN BOSCO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	B
61	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO	PTAR NORTE	B
62	GAD DE MERA	PLANTA AV. 10 DE NOVIEMBRE	B
63	GAD DE MERA	PLANTA AV. LA UNIDAD	B
64	GAD DE MERA	PTAR ASUNCIÓN CUEVA	B
65	GAD DE MERA	PTAR MADRE TIERRA	B
66	GAD DE MERA	PTAR LOS WAOS	B
67	GAD DE MERA	PTAR SOL DE ORIENTE	B
68	GAD DE QUITO	CHAQUIBAMBA - GUAYLLABAMBA	B
69	GAD DE QUITO	ALOGUINCHO - PUELLARO	B
70	GAD DE QUITO	SAN LUIS DE ALOGUINCHO - PUELLARO	B
71	GAD DE QUITO	NONO - NONO	B
72	GAD DE QUITO	LA DELICIA - PACTO	B
73	GAD DE QUITO	GUALEA CRUZ -GUALEA	B
74	GAD DE QUITO	INGAPI - PACTO	B
75	GAD DE QUITO	LA PERLA	B
76	GAD DE QUITO	PINGUILLA	B
77	GAD DE QUITO	CHAVEZPAMBA	B
78	GAD DE QUITO	PUELLARO	B
79	GAD DE QUITO	ANOPE	B
80	GAD DE QUITO	UBILLUS - PINTAG	B
81	GAD DE QUITO	VILLAFLOA	B
82	GAD DE QUITO	YURAC	B
83	GAD DE QUITO	PINTAG	B
84	GAD DE QUITO	SANTO DOMINGO	B
85	GAD DE QUITO	SAN JUANITO	B

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CATEGORIZACIÓN
86	GAD DE QUITO	EL CHORRO	B
87	GAD DE QUITO	LLOA	B
88	GAD DE QUITO	COCHAUCO	B
89	GAD DE QUITO	QUITUMBE-QUITUMBE	B
90	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS	PLANTA DE AGUAS RESIDUALES SECTOR PACHANLICA	B
91	GAD DE MOCHA	CACAGUANGO 1	B
92	GAD DE MOCHA	CACAGUAMGO 2	B
93	GAD DE MOCHA	PINGUILI	B
94	GAD DE MOCHA	EL ROSAL	B
95	GAD DE MOCHA	ATILLO	B
96	GAD DE MOCHA	OLALLA	B
97	GADM TISALEO	PLANAT DE AGUS SERVIDAS DE SANTA LUCIA BELLAVISTA	B
98	GADM TISALEO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE SAN JUAN	B
99	GADM TISALEO	PLANTA DE AGUS SERVIDAS DE TISALEO CENTRO EL CALVARIO	B
100	GADM TISALEO	PLANTA DE AGUAS SERVIDAS EL CHILCO	B
101	GAD DE SHUSHUFINDI	PTAR PEDRO ANGULO	B
102	GAD DE ORELLANA	PTAR EL COCA	B
103	GAD DE ORELLANA	PTAR NUEVO PARAISO	B
104	GAD DE ORELLANA	PTAR TARACOA	B
105	GAD DE ORELLANA	PTAR UNION IMBABUREÑA	B
106	GAD DE AGUARICO	PLANTA AGUAS RESIDUALES NUEVO ROCAFUERTE	B
107	GAD DE GIRÓN	AROZHUMA Y RUMILOMA	C
108	GAD DE GIRÓN	PLANTA COMPACTA PAMBADEL	C
109	GAD DE GIRÓN	LAGUNAS DE ZHURINGUALO	C
110	GAD DE GIRÓN	PLANTA LENTAG	C
111	GAD DE NABÓN	LA TRANCA	C
112	GADM DE PAUTE	EL DESCANSO	C
113	GADM DE PAUTE	PTAR ZHUMIR	C
114	GAD DE PUCARA	PUNGOSHINA	C
115	GAD DE PUCARA	PELINCAY	C
116	GAD DE PUCARA	SAN VICENTE	C
117	GAD DE PUCARA	MANZANO 1	C
118	GAD DE PUCARA	MANZANO 2	C
119	GAD DE PUCARA	COMBINADO	C
120	GAD DE PUCARA	SARAYUNGA	C

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CATEGORIZACIÓN
121	GAD DE SAN FERNANDO	PTAR LA MERCED - SAN FERNANDO	C
122	GAD DE SANTA ISABEL	GUABO	C
123	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SÍGSIG	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA TEJERIA	C
124	GAD DE EL PAN	PLANTA NUBE DOLOROSA- NUBE STA TERESA	C
125	GAD DE EL PAN	SAN VICENTE - CEDROPAMBA	C
126	GAD DE EL PAN	TINA ALTA	C
127	GAD DE EL PAN	TULAPA	C
128	GAD DE EL PAN	CENTRO CANTONAL	C
129	GAD DE EL PAN	HUINTUL	C
130	GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUACHAPALA	GULLANCAY	C
131	GAD DE CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ	C
132	GAD DE CAÑAR	PTAR SAN VICENTE	C
133	GAD DE CAÑAR	PTAR SAN VICENTE	C
134	GAD DE CAÑAR	PTAR SAN VICENTE	C
135	GAD DE LA TRONCAL	PTAR LA TRONCAL	C
136	GAD DE EL TAMBO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	C
137	GAD DE DÉLEG	DOMAY	C
138	GAD DE DÉLEG	YOLON	C
139	GAD DE DÉLEG	PURRIN SURAMPALTI	C
140	GAD DE DÉLEG	COLINA CHAGUARPAMBA ROCIO GULAQUIN	C
141	GAD DE DÉLEG	ZININ	C
142	GAD DE DÉLEG	SIGSIPAMBA SOLANO	C
143	GAD DE DÉLEG	CHULCAY SECTOR PUENTE SAN VICENTE	C
144	GAD DE DÉLEG	HORNAPALA	C
145	GAD DE SUSCAL	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CANTON SUSCAL	C
146	GAD DE TULCÁN	VIVIENDA POPULAR	C
147	GAD DE TULCÁN	PADRE CARLOS	C
148	GAD DE BOLÍVAR PROVINCIA DEL CARCHI	QUINLLAO	C
149	GAD DE BOLÍVAR PROVINCIA DEL CARCHI	SAN VICENTE	C
150	GAD DE SAN PEDRO DE HUACA	PTAR PL7	C
151	GAD DE SAN PEDRO DE HUACA	PTAR JUAN BAUTISTA 7R	C
152	GAD DE SAN PEDRO DE HUACA	PTAR SAN PEDRO 8R	C
153	GAD DE SAN PEDRO DE HUACA	PICUALES PTAR 1C	C
154	GAD DE SAN PEDRO DE HUACA	NUEVO HUACA PTAR 5C	C

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CATEGORIZACIÓN
155	GAD DE SAN PEDRO DE HUACA	LAS TOTORAS PTAR 6C	C
156	GAD DE SAN PEDRO DE HUACA	PAJABLANCA PTAR 8C	C
157	GAD DE SAN PEDRO DE HUACA	LA CALERA PTAR 10C	C
158	GAD DE SAN PEDRO DE HUACA	INGRESO A MARISCAL SUCRE	C
159	GAD DE SAN PEDRO DE HUACA	EL ESTADIO	C
160	GAD DE SAN PEDRO DE HUACA	PTAR EL TAMBO	C
161	GAD DE SAN PEDRO DE HUACA	EL ALISO PTAR 3C	C
162	GAD DE LA MANÁ	LA MATRIZ	C
163	GAD DE LA MANÁ	EL CARMEN	C
164	GAD DE LA MANÁ	PUCAYACU	C
165	GAD DE PANGUA	T1	C
166	GAD DE PANGUA	T2	C
167	GAD DE PANGUA	T3	C
168	GAD DE PANGUA	T4	C
169	GAD DE PANGUA	T5	C
170	GAD DE PANGUA	T6	C
171	GAD DE PANGUA	T7	C
172	GAD DE PANGUA	T8	C
173	GAD DE PANGUA	T9	C
174	GAD DE PANGUA	T10	C
175	EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILALDO DE PUJILI	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES N.1	C
176	EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILALDO DE PUJILI	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES N.2	C
177	EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILALDO DE PUJILI	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES N.3	C
178	GAD DE SALCEDO	CHIPOALO	C
179	GAD DE SALCEDO	RUMIPAMBA	C
180	GADMIC DE SAQUISILÍ	SAQUISILI	C
181	GAD DE SIGCHOS	PTAR BARRIO PUCHUGUANGO	C
182	GAD DE COLTA	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA LA UNION	C
183	GAD DE GUAMOTE	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 6 LPS	C
184	GAD DE GUAMOTE	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 1.5 LPS	C
185	GAD DE GUANO	ILAPO 1	C
186	GAD DE GUANO	ILAPO 2	C
187	GAD DE GUANO	BALSAYAN	C
188	GAD DE GUANO	MIRAFLORES	C
189	GAD DE GUANO	SIGSIPAMBA	C

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CATEGORIZACIÓN
190	GAD DE GUANO	CALSHI	C
191	GAD DE GUANO	SAN GERARDO	C
192	GAD DE GUANO	SAN ISIDRO 1	C
193	GAD DE GUANO	SAN ISIDRO2	C
194	GAD DE GUANO	'PAQUIBUG SAN GERARDO	C
195	GAD DE GUANO	PULINGUI	C
196	GAD DE GUANO	TUNSALAO	C
197	GAD DE GUANO	CHOCAVI	C
198	GAD DE PENIPE	PTAR PENIPE	C
199	GAD DE MACHALA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES VIRGEN DEL CISNE	C
200	GAD DE MACHALA	PLANTA DE TRATAMIENTO KATTYA	C
201	GAD DE MACHALA	PLANTA DE TRATAMIENTO LA IBERIA	C
202	GAD DE MACHALA	PLANTA DE TRATAMIENTO 10 DE AGOSTO	C
203	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARENILLAS	BALSALITO	C
204	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARENILLAS	SAN PEDRO	C
205	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARENILLAS	MANABI DE EL ORO	C
206	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARENILLAS	LOS GUAYACANES	C
207	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARENILLAS	LA PITAHAYA	C
208	GAD DE BALSAS	LAGUNA DE OXIDACIÓN BELLAMARÍA	C
209	GAD DE CHILLA	CIUDAD DE CHILLA	C
210	GAD DE HUAQUILLAS	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS	C
211	GAD DEL CANTÓN MARCABELÍ	EDAR CENTRAL	C
212	GAD DEL CANTÓN MARCABELÍ	EDAR SAN ANTONIO	C
213	GAD DEL CANTÓN MARCABELÍ	EDAR Y DELMPALMAL	C
214	GAD DEL CANTÓN MARCABELÍ	EDAR EL INGENIO	C
215	GAD DEL CANTÓN MARCABELÍ	EDAR PALMERITA	C
216	GAD DE PASAJE	LAGUNA DE OXIDACION BUENAVISTA	C
217	GAD DE PASAJE	LUCHAR ES PATRIA-SANTA MARTHA	C
218	GAD DE PASAJE	PTAR LA CONACA	C
219	GAD DE SANTA ROSA	LAGUNA SANTA ROSA	C
220	GAD DE SANTA ROSA	SAN ANTONIO	C

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CATEGORIZACIÓN
221	GAD DE SANTA ROSA	SAN AGUSTIN	C
222	GAD DE SANTA ROSA	LAGUNA DE CAÑA	C
223	GAD DE SANTA ROSA	LA FLORIDA	C
224	GAD DE SANTA ROSA	LA AVANZADA	C
225	GAD DE SANTA ROSA	JUMON	C
226	GAD DE SANTA ROSA	BELLAVISTA	C
227	GAD DE ELOY ALFARO	PLANTA OXIDACION CANCHIMALERO	C
228	GAD DE QUININDÉ	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "NUEVO QUININDÉ"	C
229	GAD DE QUININDÉ	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "LA UNIÓN"	C
230	GAD DE QUININDÉ	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "DUANA"	C
231	GAD DE SAN LORENZO	AGUAS RESIDUALES	C
232	GAD DE GUAYAQUIL	MI LOTE	C
233	GAD DE GUAYAQUIL	EL MORRO	C
234	GAD DE GUAYAQUIL	MUCHO LOTE	C
235	GAD DE GUAYAQUIL	ORQUIDEAS	C
236	GAD DE GUAYAQUIL	PANTANOS SECOS	C
237	GAD DE GUAYAQUIL	PORTOVITA	C
238	GAD DE GUAYAQUIL	POSORJA	C
239	GAD DE BALAO	BALAO	C
240	GAD DE BALAO	SANTA RITA	C
241	GAD DE BALAO	SAN CARLOS	C
242	GAD DE BALAO	CIEN FAMILIAS	C
243	GAD DE BALZAR	LAGUNAS DE OXIDACION	C
244	GAD DE DAULE	LIMONAL	C
245	GAD DE DAULE	MAGRO	C
246	GAD DE DAULE	JUAN BAUTISTA AGUIRRE - LOS TINTOS	C
247	GAD DE DAULE	EL LAUREL	C
248	GAD DE DAULE	LOS LOJAS	C
249	GAD DE DAULE	CABECERA CANTONAL	C
250	GAD DE DURÁN	LAGUNA	C
251	GAD DE EL TRIUNFO	LAGUNA DE TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CENTRAL	C
252	GAD DE EL TRIUNFO	LAGUNA DE TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO TRIUNFO 87	C
253	GAD DE MILAGRO	LAGUNAS DE OXIDACION	C
254	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SRVIDAS	C
255	GAD DE PALESTINA	LAGUNAS DE OXIDACIÓN PALESTINA	C

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CATEGORIZACIÓN
256	GAD DE PEDRO CARBO	LAGUNAS DE OXIDACION	C
257	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	BONAIRE	C
258	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	BOUGANVILLE	C
259	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	BRITANNIA I	C
260	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	BRITANNIA II	C
261	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	BUIJO HISTÓRICO	C
262	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	CAMINO DEL RÍO	C
263	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	CASAS DE TRIANA	C
264	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	CASTELAGO	C
265	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	CENTRAL PARK	C
266	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	CIUDAD CELESTE 3	C
267	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	CIUDAD CELESTE LA DORADA	C
268	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	CIUDAD CELESTE LA ESTELA	C
269	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	CONJ. HAB. TORRES DEL RÍO	C
270	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	COSTA VERDE	C
271	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	EL ÁLAMO	C
272	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	ENTRE LAGOS	C
273	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	ENTRE RÍOS	C
274	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	ESMERALDA DEL RÍO	C
275	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	ESTANCIAS DEL RÍO	C
276	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	FLORENCIA	C
277	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	FONTANA	C
278	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	GUAYAQUIL TENNIS	C
279	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	IL BELLAGIO	C
280	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	ISLA MOCOLI BARLOVENTO	C
281	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	ISLA MOCOLI DUBAI	C
282	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	ISLA MOCOLI MÓNACO	C
283	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	ISLA MOCOLI PACIFICA	C
284	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA	ISLA MOCOLI PUERTO MOCOLÍ	C

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CATEGORIZACIÓN
	C.E.M.		
285	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	ISLA MOCOLI SOTAVENTO	C
286	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	ISLA SOL	C
287	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	JADE	C
288	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	LA ALMERÍA	C
289	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	LA LAGUNA	C
290	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	LA PUNTILLA	C
291	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	LAGO SOL	C
292	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	LAGOS DEL BATÁN	C
293	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	LAGUNA DEL SOL	C
294	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	LAGUNA DORADA	C
295	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	LAS CONDES	C
296	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	LAS GIRALDAS	C
297	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	LAS PIRÁMIDES	C
298	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	LAS RIBERAS	C
299	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	LOS ARCOS	C
300	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	LUGANO - DORADO	C
301	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	MANGLERO VISTA	C
302	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	MARALAGO	C
303	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	MIRASOL	C
304	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	PALMA MALLORCA	C
305	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	PARQUES DEL RÍO	C
306	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	PLAZA REAL	C
307	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	PÓRTICO DEL RÍO	C
308	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	RIBERAS DEL BATÁN	C
309	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	RINCONADA DEL LAGO	C
310	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	RÍO GRANDE	C
311	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	RIVER TOWER	C

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CATEGORIZACIÓN
312	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	RYO 600	C
313	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	SAN ANDRÉS	C
314	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	SAN ISIDRO	C
315	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	SANTA FE	C
316	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	SANTA LUCIA	C
317	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	SENDERO DEL RÍO	C
318	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	SINGAPUR	C
319	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	TERRA SOL	C
320	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	TERRANOVA	C
321	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	THE BLOCK	C
322	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	TORRES DEL SOL	C
323	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	VEREDA DEL RÍO	C
324	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	VILLANUEVA	C
325	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	VILLAREAL	C
326	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	VISTA AL PARQUE	C
327	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	VISTA AL RÍO	C
328	AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M.	VISTASOL	C
329	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAMBORONDÓN	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RECIDUALES SAMBORONDON	C
330	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAMBORONDÓN	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RECIDUALES TARIFA	C
331	GAD DE SANTA LUCÍA	LAGUNAS DE OXIDACIÓN	C
332	GAD DE PLAYAS	LAGUNAS DE OXIDACION DE ENGABAO	C
333	GAD DE SIMÓN BOLÍVAR	NO POSEE NOMBRE	C
334	GAD DE LOMAS DE SARGENTILLO	LAGUNA DE OXIDACION	C
335	GAD DE GENERAL ANTONIO ELIZALDE	LAGUNA DE OXIDACIÓN	C
336	GAD DE ISIDRO AYORA	PNATA DE TRATAMIENTO DE AUGAS RESIDUALES DEL CANTÓN ISIDRO AYORA	C
337	GAD DE IBARRA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES N.1	C
338	GAD DE IBARRA	CADENA	C
339	GAD DE IBARRA	COBUENDO	C
340	GAD DE IBARRA	SALINAS	C

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CATEGORIZACIÓN
341	GAD DE IBARRA	CUAJARA	C
342	GAD DE IBARRA	LIMONAL	C
343	GAD DE IBARRA	LUZ DE AMERICA	C
344	GAD DE IBARRA	ZULETA	C
345	GAD DE IBARRA	YAHUARCOCHA	C
346	GAD DE COTACACHI	LA VICTORIA INGAUCU	C
347	GAD DE COTACACHI	SAN MIGUEL	C
348	GAD DE COTACACHI	24 DE MAYO	C
349	GAD DE COTACACHI	TURUCU UNORCAC	C
350	GAD DE COTACACHI	FILEMÓN PROAÑO	C
351	GAD DE COTACACHI	ANRABI	C
352	GAD DE COTACACHI	SAN TEODORO	C
353	GAD DE COTACACHI	JUAN MONTALVO	C
354	GAD DE COTACACHI	TERESA VALDIVIEZO	C
355	GAD DE COTACACHI	ALFREDO ALBUJA	C
356	GAD DE OTAVALO	CIUDAD DE OTAVALO	C
357	GAD DE OTAVALO	PTAR #14 SAN PABLO	C
358	GAD DE OTAVALO	QUICHINCHE MARGEN IZQUIERDA	C
359	GAD DE OTAVALO	SELVA ALEGRE	C
360	GAD DE OTAVALO	PATAQUI	C
361	GAD DE OTAVALO	QUICHINCHE MARGEN DERECHO	C
362	GAD DE PIMAMPIRO	EL TONGAL	C
363	GAD DE PIMAMPIRO	EL BOLICHE	C
364	GAD DE SAN MIGUEL DE URCUQUÍ	PTAR SANTA CECILIA	C
365	GAD DE SAN MIGUEL DE URCUQUÍ	PTAR 2 IRUGUINCHO 01 - SAN BLAS	C
366	GAD DE SAN MIGUEL DE URCUQUÍ	PTAR 3 IRUGUINCHO 02 - SAN BLAS	C
367	GAD DE SAN MIGUEL DE URCUQUÍ	PTAR 4 SAN JUAN - SAN BLAS	C
368	GAD DE SAN MIGUEL DE URCUQUÍ	PTAR 5 PLANTA COMPACTA CUALTA - CHAMANAL	C
369	GAD DE LOJA	PTAR YANGANA	C
370	GAD DE LOJA	PTAR QUINARA	C
371	GAD DE LOJA	PTAR EL CHAUPI-VILCABAMBA	C
372	GAD DE LOJA	PTAR MALACATOS-SANTA CRUZ	C
373	GAD DE LOJA	PTAR MASANAMACA	C
374	GAD DE LOJA	PTAR EL CISNE	C
375	GAD DE LOJA	PTAR GUALEL - EL ARI	C
376	GAD DE LOJA	PTAR GUALEL-CENTRO	C

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CATEGORIZACIÓN
377	GAD DE LOJA	PTAR SAN FRANCISCO - GUALEL	C
378	GAD DE LOJA	PTAR CHUQUIRIBAMBA	C
379	GAD DE LOJA	PTAR JIMBILLA	C
380	GAD DE LOJA	PTAR SANTIAGO	C
381	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CALVAS	PTAR AHUACA DEL CARMEN	C
382	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CALVAS	PTAR CUINUMA	C
383	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CALVAS	PTAR SAUCES YUNDAMA	C
384	GAD DE CELICA	PTAR CELICA	C
385	GAD DE CHAGUARPAMBA	PLATA DE AGUA ROJAS	C
386	GAD DE CHAGUARPAMBA	PLANTA EL PROGRESO	C
387	GAD DE CHAGUARPAMBA	PLANTA RUMIPAMBA	C
388	GAD DE ESPÍNDOLA	PTAR-SECTOR 27 DE ABRIL	C
389	GAD DE GONZANAMÁ	PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS DE GONZANAMÁ	C
390	GAD DE PALTAS	PLANTA DE TRATAMIENTO CIUDAD DE CATACOCCHA PTAR	C
391	GAD DE PUYANGO	ALAMOR - LANDA LANDA	C
392	GAD DE PUYANGO	CAJELES	C
393	GAD DE PUYANGO	MERCADILLO	C
394	GAD DE SARAGURO	PLANTA DE SARAGURO	C
395	GAD DE SOZORANGA	SOZORANGA	C
396	GAD DE ZAPOTILLO	ZAPOTILLO	C
397	GADM DE PINDAL	PTAR GARRAPATEROS	C
398	GADM DE PINDAL	PTAR VÍA PERIMETRAL	C
399	GADM DE PINDAL	PTAR VÍA ZAPOTILLO	C
400	GAD DE QUILANGA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CABECERA CANTONAL DE QUILANGA	C
401	GAD DE BABAHOYO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LAS PEÑAS	C
402	GAD DE BABAHOYO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALTO	C
403	GAD DE BABAHOYO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUELES LA VENTURA	C
404	GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO DEL CANTON BABA	AASS BABA	C
405	GAD DE QUEVEDO	PTAR LA ESPERANZA	C
406	GAD DE QUEVEDO	PTAR LA VICTORIA	C
407	GAD DE QUEVEDO	PTAR SAN CRISTÓBAL (LAGUNAS DE OXIDACIÓN)	C

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CATEGORIZACIÓN
408	GAD DE VÍNCES	LAGUNA OXIDACIÓN VIA JUNQUILLO	C
409	GAD DE VALENCIA	LA UNION	C
410	GAD DE VALENCIA	SAN AGUSTIN	C
411	GAD DE VALENCIA	EL ROSARIO	C
412	GAD DE MOCACHE	INTERMEDIA	C
413	GAD DE MOCACHE	INTERMEDIA	C
414	GAD DE PORTOVIEJO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - SAN PLÁCIDO	C
415	GAD DE PORTOVIEJO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - RIOCHICO	C
416	GAD DE PORTOVIEJO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - CRUCITA	C
417	GAD DE PORTOVIEJO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - COLÓN	C
418	GAD DE CHONE	PTAR CALCETA	C
419	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPIO DE EL CARMEN	PTAR EL CARMEN	C
420	GAD DE JIPIJAPA	PTAR JOA	C
421	GAD DE JUNÍN	LAGUNAS DE OXIDACIÓN DEL CANTÓN JUNÍN	C
422	GAD DE PAJÁN	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL GADM-PAJÁN	C
423	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PICHINCHA	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SAN PEDRO	C
424	GAD DE ROCAFUERTE	LAGUNAS DE OXIDACION ROCAFUERTE	C
425	GAD DE TOSAGUA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CANTON TOSAGUA	C
426	GAD DE OLMEDO PROVINCIA DE MANABÍ	LAGUNAS DE OXIDACIÓN	C
427	GAD DE JARAMIJÓ	LOS TAMARINDOS	C
428	GAD DE JARAMIJÓ	LOS ANGELES	C
429	GAD DE JARAMIJÓ	ELOY ALFARO	C
430	GAD DE JARAMIJÓ	NUEVO AMANECER	C
431	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PARA LA CIUDAD DE MACAS	C
432	GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA	PLANTA DE TRATAMIENTO 5 DE OCTUBRE	C
433	GAD DE GUALAQUIZA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	C
434	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA	LA FLORIDA	C
435	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PALORA	CETCA	C
436	GAD DE SUCÚA	MIRIUMI	C
437	GAD DE HUAMBOYA	HUAMBOYA	C

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CATEGORIZACIÓN
438	GADM DE TAISHA	PTAR-TAISHA	C
439	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO	PTAR SUR	C
440	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO	PTAR SHIMPIS	C
441	GAD DE PABLO SEXTO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LA CABECERA CANTONAL DE PABLO SEXTO	C
442	GAD DE PABLO SEXTO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LA COMUNIDAD EL ROSARIO	C
443	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE SANTIAGO	C
444	GAD DE TENA	PTAR TERERE	C
445	GAD DE TENA	PTAR PALANDA COCHA	C
446	GAD DE EL CHACO	SARDINAS	C
447	GAD DE EL CHACO	LINARES	C
448	GAD DE EL CHACO	EL CHACO	C
449	GAD DE EL CHACO	GONZALO DIAZ DE PINEDA	C
450	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	PTARS CC NORTE	C
451	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	PTARS CC SUR	C
452	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	PTARS VIRTUD DE DIOS	C
453	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	PTARS CAPRICHOC OCCIDENTAL	C
454	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	PTARS CAPRICHOC ORIENTAL	C
455	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	PTARS NUEVA ESPERANZA	C
456	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	PTARS SANTA ROSA SUR	C
457	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	PTARS SANTA ROSA NORTE	C
458	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	PTARS LUZ DE AMERICA	C
459	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	PTARS KOTONA	C
460	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	PTARS MORETE COCHA	C
461	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	PTARS SAN FRANCISCO	C
462	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	PTARS ZAWATHA NORTE	C
463	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	PTARS ZAWATHA SUR	C
464	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	PTARS FLOR DEL BOSQUE	C
465	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	PTARS MISI URKU	C
466	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	PTARS SANTA MONICA NORTE	C
467	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	PTARS SANTA MÓNICA SUR	C
468	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	PTARS LA FLORIDA	C
469	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	PTARS BAJO ILA	C
470	GAD DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	PTARS LAURELES	C
471	GAD DE PASTAZA	PLAZA ARAY	C

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CATEGORIZACIÓN
472	GAD DE PASTAZA	LAS AMÉRICAS	C
473	GAD DE PASTAZA	SALOME	C
474	GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA	PLANTA DE TRATAMIENTO	C
475	GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE SAN JORGE	C
476	GAD DE QUITO	LA CALERA - SAN JOSÉ DE MINAS	C
477	GAD DE QUITO	BELLAVISTA - GUALEA	C
478	GAD DE QUITO	LAS TOLAS	C
479	GAD DE QUITO	CACHUCO	C
480	GAD DE QUITO	CHACHIL	C
481	GAD DE QUITO	PINANTURA	C
482	GAD DE QUITO	NUEVOS HORIZONTES	C
483	GAD DE QUITO	GUADALUPE - CHECA	C
484	GAD DE QUITO	LA MERCED - SAN JOSÉ DE MINAS	C
485	GAD DE QUITO	PATICHUBAMBA	C
486	GAD DE PEDRO MONCAYO	1RO OCTUBRE	C
487	GAD DE PEDRO MONCAYO	ALEGRIA	C
488	GAD DE PEDRO MONCAYO	LA CONCEPCIÓN	C
489	GAD DE PEDRO MONCAYO	MARIANITAS	C
490	GAD DE PEDRO MONCAYO	MARIA DOLORES	C
491	GAD DE PEDRO MONCAYO	NUEVO AMANECER	C
492	GAD DE PEDRO MONCAYO	SIMON BOLIVAR	C
493	GAD DE PEDRO MONCAYO	PURUHUANTAG	C
494	GAD DE PEDRO MONCAYO	CALVARIO	C
495	GAD DE PEDRO MONCAYO	PLANTA CONJUNTO BANDOLA	C
496	GAD DE PEDRO MONCAYO	LA QUINTA	C
497	GAD DE PEDRO MONCAYO	GUARAQUI	C
498	GAD DE PEDRO MONCAYO	GUARAQUI 1	C
499	GAD DE PEDRO MONCAYO	ANGUMBA	C
500	GAD DE PEDRO MONCAYO	EL PIMAN LA Y	C
501	GAD DE PEDRO MONCAYO	CANANVALLE	C
502	GAD DE PEDRO MONCAYO	5 DE ABRIL	C
503	GAD DE PEDRO MONCAYO	NUEVA ESPERANZA	C
504	GAD DE PEDRO MONCAYO	PUCALPA 1	C
505	GAD DE PEDRO MONCAYO	PUCALPA 2	C
506	GAD DE PEDRO MONCAYO	PUCALPA 3	C
507	GAD DE PEDRO MONCAYO	GRANOBLES	C

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CATEGORIZACIÓN
508	GAD DE RUMIÑAHUI	SIN NOMBRE	C
509	GAD DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	IGUANAS	C
510	GAD DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	BLANCO NORTE	C
511	GAD DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	BLANCO SUR	C
512	GAD DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	CAONI D1	C
513	GAD DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	VIRGEN DE LOS REMEDIOS D3	C
514	GAD DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	CAONI D2	C
515	GAD DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	BELLOS HORIZONTES SUR	C
516	GAD DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	BY PASS D4	C
517	GAD DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	BELLOS HORIZONTES NORTE	C
518	GAD DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	MINDO	C
519	GAD DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	GANADEROS ORENSES	C
520	GAD DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	SAN BERNABE	C
521	GAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO	LAS TINAS	C
522	GAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO	SAN CARLOS	C
523	GAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO	KENNEDY BAJA VIA LA CELICA	C
524	GAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO	KENNEDY BAJA CASA COMUNAL	C
525	GAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO	NUEVO PORVENIR	C
526	GAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO	NUEVO PORVENIR II	C
527	GAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO	ESTADIO	C
528	GAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO	JAPON	C
529	GAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO	INTERMEDIA	C
530	GAD DE PUERTO QUITO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUAL DE PUERTO QUITO	C
531	GAD DE AMBATO	PTAR AMBATO	C
532	GAD DE AMBATO	CALHUASIG	C
533	GAD DE AMBATO	ZONA NORTE	C
534	GAD DE AMBATO	PUCARA GRANDE	C
535	GAD DE AMBATO	CUNCHIBAMBA LINDEROS	C
536	GAD DE AMBATO	TECHO PROPIO 3	C
537	GAD DE AMBATO	EL PERAL	C
538	GAD DE AMBATO	PUERTO ARTURO NUEVA	C
539	GAD DE AMBATO	CULAPACHAN	C
540	GAD DE AMBATO	PILAHUIN NUEVA	C
541	GAD DE AMBATO	CUNCHIBAMBA	C
542	GAD DE AMBATO	INDOAMERICA	C
543	GAD DE AMBATO	CARMELITAS	C

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CATEGORIZACIÓN
544	GAD DE AMBATO	SHUYURCO	C
545	GAD DE AMBATO	PILAHUIN	C
546	GAD DE AMBATO	MOLLEPAMBA	C
547	GAD DE AMBATO	PUERTO ARTURO	C
548	GAD DE SAN PEDRO DE PELILEO	LAGUNAS DE OXIDACIÓN	C
549	GAD DE SAN PEDRO DE PELILEO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES GARCÍA MORENO	C
550	GAD DE SAN PEDRO DE PELILEO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LA RABIA	C
551	GAD DE SAN PEDRO DE PELILEO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES HUASIMPAMBA	C
552	GAD DE SANTIAGO DE PÍLLARO	QUEBRADA CALLATE	C
553	GAD DE SANTIAGO DE PÍLLARO	LA FLORIDA	C
554	GAD DE SANTIAGO DE PÍLLARO	YACUPAMBA	C
555	GAD DE SANTIAGO DE PÍLLARO	QUILLANPATA	C
556	GAD DE SANTIAGO DE PÍLLARO	JUANILLO	C
557	GAD DE SANTIAGO DE PÍLLARO	PTAR LA ESPERANZA	C
558	GAD DE SANTIAGO DE PÍLLARO	EL CEMENTERIO	C
559	GAD DE SANTIAGO DE PÍLLARO	SAN GREGORIO	C
560	GAD DE SANTIAGO DE PÍLLARO	BAQUERIZO MORENO	C
561	GAD DE SANTIAGO DE PÍLLARO	TRES ESQUINAS	C
562	GAD DE SANTIAGO DE PÍLLARO	QUILDAHUA	C
563	GAD DE SANTIAGO DE PÍLLARO	SANTA TERESITA	C
564	GAD DE SANTIAGO DE PÍLLARO	PLANTA RELLENO SANITARIO	C
565	GAD DE SANTIAGO DE PÍLLARO	ANDAHUALO SAN ISIDRO	C
566	GAD DE SANTIAGO DE PÍLLARO	PTAR SANTA RITA PILLARO	C
567	GADM TISALEO	PLANTA DE TRATAMIENTO DE SANTA LUCIA LA LIBERTAD	C
568	GAD DE ZAMORA	PLANTA EL MIRADOR	C
569	GAD DE ZAMORA	PLANTA BELLAVISTA	C
570	GAD DE ZAMORA	PLANTA SANTA ELENA	C
571	GAD DE ZAMORA	PLANTA SAN CARLOS DE LAS MINAS	C
572	GAD DE ZAMORA	PLANTA EL TAMBO	C
573	GAD DE ZAMORA	PLANTA TUNANTZA ALTO	C
574	GAD DE ZAMORA	PLANTA GUAGUAYME ALTO	C
575	GAD DE ZAMORA	PLANTA LOS ALMENDROS	C
576	GAD DE ZAMORA	PLANTA GUADALUPE	C
577	GAD DE ZAMORA	PLANTA PIUNTZA	C
578	GAD DE ZAMORA	PLANTA IMBANA	C

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CATEGORIZACIÓN
579	GAD DE ZAMORA	PLANTA GUAGUAYME BAJO	C
580	GAD DE ZAMORA	PLANTA SANTA ELENA	C
581	GAD DE CHINCHIPE	S/N	C
582	GAD DE CHINCHIPE	S/N	C
583	GAD DE NANGARITZA	GUAYZIMI	C
584	GAD DE NANGARITZA	ZURMI	C
585	GAD DE NANGARITZA	NUEVO PARAISO	C
586	GAD DE NANGARITZA	LOS GERANIOS	C
587	GAD DE NANGARITZA	LAS ORQUIDEAS	C
588	GAD DE NANGARITZA	NANKAIS	C
589	GAD DE YANTZAZA (YANZATZA)	LOS ENCUENTROS	C
590	GAD DE YANTZAZA (YANZATZA)	PTAR CHICAÑA	C
591	GAD DE EL PANGUI	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EL GUISMI	C
592	GAD DE EL PANGUI	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL MIASI	C
593	GAD DE EL PANGUI	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PACHICUTZA	C
594	GAD DE EL PANGUI	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL SAN ROQUE	C
595	GAD DE EL PANGUI	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 8 DE DICIEMBRE	C
596	GAD DE EL PANGUI	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EL PANGUI	C
597	GAD DE EL PANGUI	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL LA RECTA	C
598	GAD DE EL PANGUI	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL TUNDAYME	C
599	GAD DE EL PANGUI	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL CHUCHUMBLETZA	C
600	GAD DE CENTINELA DEL CÓNDOR	LAGUNAS DE OXIDACIÓN	C
601	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALANDA	PTAR PALANDA	C
602	GAD DE ISABELA	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MEDIANTE LA MODALIDAD DE PANTANO ARTIFICIAL	C
603	GAD DE SANTA CRUZ	PANTANOS ARTIFICIALES	C
604	GAD DE LAGO AGRIO	EL CISNE	C
605	GAD DE PUTUMAYO	SANSAHUARI	C
606	GAD DE SHUSHUFINDI	PTAR SAN FRANCISCO	C
607	GAD DE SHUSHUFINDI	PTAR CAMAL MUNICIPAL	C
608	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	PTAR 1 CASCALES	C
609	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	PTAR 2 CASCALES	C
610	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	PTAR MUSHUK KAWSAY	C
611	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	PTAR SAN JOSÉ	C
612	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	PTAR TARUKA	C

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CATEGORIZACIÓN
613	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	PTAR SEVILLA	C
614	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	PTAR PUERTO MADERO	C
615	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	PTAR SAN CARLOS	C
616	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	PTAR SAN MIGUEL	C
617	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	PTAR ALLISHUNKO Y LUZ DE AMERICA	C
618	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	PTAR 1 SANTA ROSA	C
619	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	PTAR 2 SANTA ROSA	C
620	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	PTAR NUEVA TRONCAL	C
621	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	PTAR SAN SALVADOR	C
622	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	PTAR DUVINO	C
623	GAD MUNICIPAL DE CASCALES	PTAR LOROYAKU	C
624	GAD DE CUYABENO	AGUAS NEGRAS	C
625	GAD DE LA JOYA DE LOS SACHAS	HUMEDALES ARTIFICIALES CON PASTO ALEMÁN	C
626	GAD DE LA JOYA DE LOS SACHAS	PTAR BARRIO MACHALA	C
627	GAD DE LA JOYA DE LOS SACHAS	PTAR 9 DE OCTUBRE	C
628	GAD DE LA JOYA DE LOS SACHAS	PTAR OSCAR ROMERO	C
629	GAD DE LA JOYA DE LOS SACHAS	PTAR LAURELES	C
630	GAD DE LA JOYA DE LOS SACHAS	PTAR MIRAFLORES 2	C
631	GAD DE LA JOYA DE LOS SACHAS	PTAR MIRAFLORES 1	C
632	GAD DE LA JOYA DE LOS SACHAS	PTAR 15 DE ENERO	C
633	GAD DE LORETO	PTAR 1	C
634	GAD DE LORETO	PTAR 2	C
635	GAD DE LORETO	PTAR 3	C
636	GAD DE SANTO DOMINGO	PLANTAS PRIMARIO 190	C
637	GAD DE SANTO DOMINGO	PLAZA ASTURIAS	C
638	GAD DE SANTO DOMINGO	BOYAL	C
639	GAD DE SANTO DOMINGO	LA PRADERA	C
640	GAD DE SANTA ELENA	ANCON	C
641	GAD DE SANTA ELENA	SANTA ELENA	C
642	GAD DE SANTA ELENA	SAN PABLO	C
643	GAD DE SANTA ELENA	BALLENITA	C
644	GAD DE SANTA ELENA	COLONCHE	C
645	GAD DE SANTA ELENA	ATAHUALPA	C
646	GAD DE LA LIBERTAD	PUNTO CARNERO	C

NUM.	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	CATEGORIZACIÓN
647	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL, DEPURACIÓN	PUNTA CARNERO	C
648	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL, DEPURACIÓN	ANCONCITO	C